

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 681**  
**La Paz, 15 de diciembre de 2022**

**VISTOS:**

La Hoja de Ruta E-MMAYA/2022-29143, por la cual se remite el Cite: FONABOSQUE – DGE N° 1895/2022 presentado en fecha 9 de diciembre de 2022, por el cual el Director General Ejecutivo de FONABOSQUE, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE PEI 2021-2025 y el Informe Técnico INF/MMAYA/DGP/UGPC N° 0123/2022 de 13 de diciembre de 2022, que recomienda la elaboración de la Resolución Ministerial de aprobación; y todo cuanto a ver convino y se tuvo presente.

**CONSIDERANDO I:**

Que, el Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado prevé que las Ministras y los Ministros de Estado tienen la atribución de proponer y coadyuvar en la formulación de políticas generales del Gobierno, de proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector, de gestionar la Administración Pública en el ramo correspondiente, de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y de coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno. Asimismo, su parágrafo II establece que: *"Las Ministras y los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras"*.

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana, para lo cual la ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, refiere que su objetivo radica en establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, el Artículo 4 del cuerpo normativo señalado, dispone que el ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: a) Órgano Legislativo; b) Órgano Ejecutivo; c) Órgano Judicial; d) Órgano Electoral; e) Tribunal Constitucional Plurinacional; f) Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado; g) Entidades Territoriales Autónomas; h) Empresas Públicas; i) Universidades Públicas.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 13 de la citada Ley, establece que, de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularan los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que, el Parágrafo I del Artículo 16 de la citada norma establece que los Planes Sectoriales del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden de los PDES y son planes de carácter operativo que permiten ingresar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; asimismo en su parágrafo VI, establece que como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formulen Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), que seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.

Que, la referida Ley N° 777, en su Artículo 19 establece que los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa a los PSDI, a los PEM o los PTDI, los cuales incorporarán actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. ~~La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o~~





dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad, con la norma legal que corresponda a cada entidad. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el órgano Rector del SPIE.

Que, el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 dispone, en lo pertinente, que son atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado. 1) Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del gobierno, 4) Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; y, 8) Coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, creada por Ley Forestal N° 1700 de 12 de junio de 1996 y bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua por mandato del parágrafo II del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 434 de 16 de septiembre de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Que, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha emitido la Resolución Ministerial N° 435 de 16 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, aplicable a las entidades e instituciones públicas del sector Medio Ambiente.

#### CONSIDERANDO II:

Que, el Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Lic. Carlos David Guachalla Terrazas, mediante Nota CITE: MPD/VPC/DGSPiE-NE 0159/2022 de 18 de agosto de 2022, remite al Ministro de Medio Ambiente y Agua: "... El Dictamen MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0026/2022 del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Medio Ambiente. // Por consiguiente, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad aprobar todos sus planes de mediano plazo: PSDI – PEI – PEE, mediante Resolución Ministerial y remitir una copia al órgano Rector. Asimismo, debe proceder con la difusión e implementación de los citados planes..." (sic).

Que, a través del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0026/2022 de 18 de agosto de 2022, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, respecto al Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, establece: "... Por lo tanto, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Medio Ambiente, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021..." (sic).

Que, mediante Cite: FONABOSQUE – DGE N°1895/2022 presentado en fecha 9 de diciembre de 2022, por el cual el Director General Ejecutivo de FONABOSQUE, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE.

Que, mediante Informe Técnico INF/MMAYA/DGP/UGPC N° 0123/2022 de 13 de diciembre de 2022, elaborado por Profesional Responsable de Programación y Gestión Integral Florencio Milton Ramírez Linares, dependiente de la Dirección General de Planificación y aprobado por el Director General de Planificación, Pablo Salinas Burgos, respecto al Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE PEI 2021 – 2025, se establece: "... Mediante carta CITE: MPD/VPC/DGSPiE-NE 0159/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, el Ministerio de Planificación del Desarrollo remite Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, Hacia la industrialización con sustitución de importaciones", para el caso de FONABOSQUE correspondiente al sector Medio Ambiente. // El Dictamen MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0026/2022 del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Medio Ambiente. // El Dictamen del sector contempla y hace mención al siguiente Plan: Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE PEI



2021 – 2025. // En ese sentido, indica que corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad aprobar todos sus planes de mediano plazo: PSDI - PEI - PEE, mediante Resolución Ministerial y remitir una copia al MPD como Órgano Rector de la Planificación...” (sic).

Que, mediante Informe Legal INF/MMAYA/DGAJ/UGJ N° 0814/2022 de 15 de diciembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye: “...el Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE PEI 2021 – 2025, no contraviene la normativa vigente, además cuenta con el respaldo del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0026/2022 de 18 de agosto de 2022, favorable por parte del Viceministerio de Planificación y Coordinación en su calidad de ente rector del sistema de planificación, por lo cual, es viable su aprobación mediante Resolución Ministerial...” (sic).

**POR TANTO**

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, designado mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 9 de noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades establecidas en el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y el Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE PEI 2021 – 2025, en sus cuatro (4) puntos que forma parte inseparable de la presente Resolución Ministerial.

**SEGUNDO.- APROBAR** el Informe Técnico INF/MMAYA/DGP/UGPC N° 0123/2022 de 13 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Planificación y el Informe Legal INF/MMAYA/DGAJ/UGJ N° 0814/2022 de 15 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los cuales sustentan técnicamente y legalmente la procedencia de la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que La Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, sea la encargada de la publicación, difusión y ejecución del PEI 2021 - 2025 de su entidad

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

*Lic. Juan Santos Cruz*  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



JSC/REDAMAVD/crsc  
H.R. E-MMA YA/2022-29143  
C.c. Arch

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Faint, illegible text or a stamp located in the lower-middle section of the page.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**FONABOSQUE**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
FORESTAL 2021- 2025

“Vivir Bien en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra”



**Adolfo León Rojas**  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
FONABOSQUE



**Samuel Velez Llanos**  
ENCARGADO DE GESTION INSTITUCIONAL  
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
FONABOSQUE



**German Véliz Cruzmán**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
FONABOSQUE

## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL 2021-2025**

**"Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra"**

### **Autoridades:**

**Adolfo León Rojas**  
*Director General Ejecutivo*

**Oscar Barriga Arteaga**  
*Coordinador de Planificación y Evaluación de Proyectos*

**Juan Carlos Arellano Paz**  
*Coordinador Administrativo y Financiero*

*Elaborado por la Unidad de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional*  
*Responsable: Daniel Fernández Ríos*  
*Apoyo técnico: Ingrid Oña Álvarez*

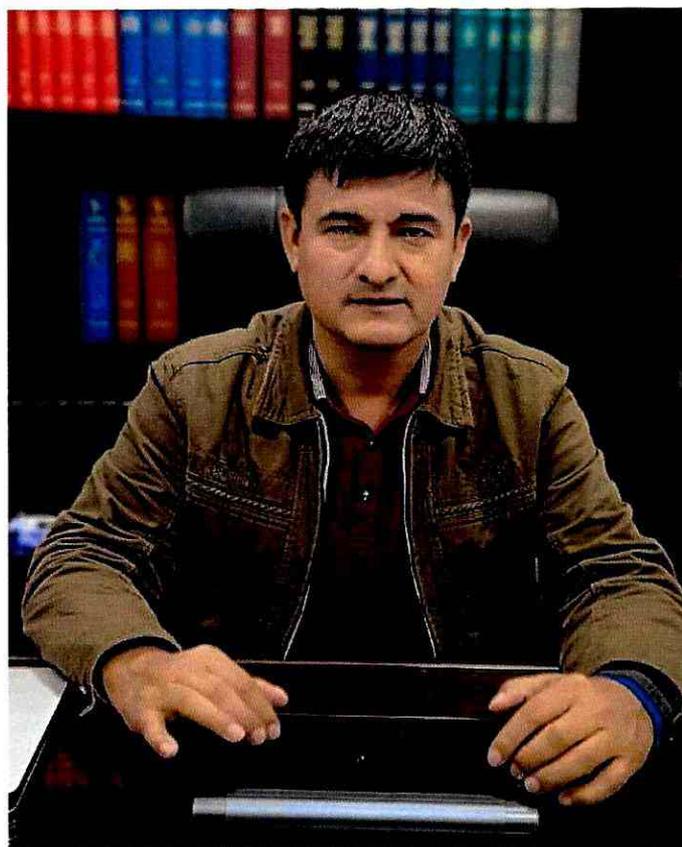


**LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**JUAN SANTOS CRUZ**  
**MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**

---



**ADOLFO LEÓN REJAS**  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL**

---

## PRESENTACIÓN

*El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, en su condición de organismo financiero del régimen forestal del Estado Plurinacional de Bolivia, cofinancia programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques y tierras forestales degradados frente a la crisis climática, para que entre todos y todas, avancemos hasta tener ese pulmón verde que anhelamos, que queremos dejar de herencia a nuestros hijos, a nuestros nietos; por eso, la importancia de los árboles, de cuidar nuestros bosques, para garantizar la vida en el planeta.*

*Cuando hablamos de un medio ambiente saludable nos ponemos a reflexionar ¿Qué tan importante es la acción climática forestal? y entendemos que plantar y/o cuidar un árbol es sembrar vida, sin los árboles no tendríamos aire puro para respirar ni agua para consumir, se habrá acabado la vida para los seres humanos y la diversidad biológica.*

*Por ello, me permito invocar a la conciencia colectiva para encarar los desafíos que se plantea el FONABOSQUE en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, de manera concurrente entre las entidades del nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas, las universidades, las organizaciones sociales, económicas y productivas y la población en general.*

*El PEI 2021-2025 del FONABOSQUE, que tengo a bien presentar, contribuye a la implementación del Eje Estratégico "Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra" del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, con metas institucionales en el incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, y en el incremento de las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.*

*Adolfo León Rejas  
Director General Ejecutivo  
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ENFOQUE POLÍTICO .....	9
1.1. Marco estratégico .....	10
1.2. Principios y valores .....	14
2. DIAGNÓSTICO .....	15
2.1. Análisis interno .....	16
2.1.1. Atribuciones, competencias y productos .....	16
2.1.2. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones de la entidad en el último quinquenio .....	17
2.1.2.1. Cumplimiento de las atribuciones .....	17
2.1.2.2. Ingresos y gastos .....	20
2.1.2.3. Cartera de proyectos vigentes y proyectos en etapa de cierre .....	21
2.1.3. Situación actual de la entidad .....	25
2.1.3.1. Estructura organizacional .....	25
2.1.3.2. Recursos humanos y físicos .....	27
2.1.3.3. Recursos económicos y financieros .....	27
2.1.3.4. Procesos .....	29
2.1.4. Capacidades y falencias institucionales específicas .....	30
2.1.4.1. Fortalezas .....	30
2.1.4.2. Debilidades .....	31
2.2. Análisis externo .....	31
2.2.1. Coyuntura política, social y económica .....	31
2.2.1.1. Recuperación de la democracia .....	31
2.2.1.2. Pandemia de COVID-19 .....	32
2.2.1.3. Reactivación económica .....	33
2.2.2. Factores técnico, legal, financiero y ambiental .....	33
2.2.2.1. Deforestación y degradación de los bosques y tierras forestales .....	33
2.2.2.2. Tierras de producción forestal permanente y derechos forestales .....	35
2.2.2.3. Patentes forestales .....	38
2.2.2.4. Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030 .....	40
2.2.2.5. Entidades financieras nacionales vinculadas con el sector forestal .....	43
2.2.2.6. Acción climática forestal .....	44
2.2.3. Condicionantes positivas y negativas .....	46
2.2.3.1. Oportunidades .....	46
2.2.3.2. Amenazas .....	47
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES .....	48
3.1. Objetivos estratégicos institucionales .....	49
3.2. Estrategias institucionales .....	49
3.3. Acciones estratégicas institucionales .....	50
4. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO QUINQUENAL .....	51

---

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Articulación de Ejes Estratégicos del PDES 2021-2025 con los Pilares de la Agenda Patriótica 2025.....	12
Cuadro 2. Resultados por indicadores de proceso del PEI FONABOSQUE 2016-2020 .....	19
Cuadro 3. Ejecución de gastos del FONABOSQUE en el periodo 2016-2021 (en bolivianos) .....	21
Cuadro 4. Proyectos forestales con convenios de cofinanciamiento del FONABOSQUE vigentes al 31/12/2021 .....	22
Cuadro 5. Proyectos forestales cofinanciados por el FONABOSQUE en etapa de cierre al 31/12/2021.....	23
Cuadro 6. Resultados por indicadores de impacto del PEI FONABOSQUE 2016-2020.....	25
Cuadro 7. Aprovechamiento forestal en bosques.....	38
Cuadro 8. Distribución de la patente forestal (en Porcentaje).....	40
Cuadro 9. Metas nacionales de forestación y reforestación al 2030 por quinquenio y tipo de plantación .....	41
Cuadro 10. Metas nacionales de forestación y reforestación al 2030 por actor y tipo de plantación .....	41
Cuadro 11. Metas nacionales de forestación y reforestación al 2030 por departamento y tipo de plantación .....	42
Cuadro 12. Identificación de objetivos estratégicos institucionales .....	49
Cuadro 13. Definición de estrategias institucionales .....	49
Cuadro 14. Identificación de acciones estratégicas institucionales y articulación con los resultados del PDES/PSDI .....	50
Cuadro 15. Planificación de acciones estratégicas institucionales para el periodo 2021-2025 .....	53

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Transferencia de recursos de la ABT al FONABOSQUE en el periodo 2016-2021 (en millones de bolivianos) ...	20
Gráfico 2. Desembolsos del FONABOSQUE para proyectos forestales en el periodo 2016-2021 (en bolivianos).....	21
Gráfico 3. Proyectos forestales con convenios de cofinanciamiento del FONABOSQUE vigentes al 31/12/2021 según tipo de proyecto y actor .....	23
Gráfico 4. Bolivia. Balanza comercial de los productos de madera 2016-2021.....	37

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizacional del FONABOSQUE .....	26
Figura 2. Mecanismo financiero del FONABOSQUE .....	29
Figura 3. Proceso de cofinanciamiento del FONABOSQUE para proyectos forestales .....	30

## ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Cobertura de bosques en Bolivia .....	34
Mapa 2. Tierras de producción forestal permanente en Bolivia .....	36

# 1. ENFOQUE POLÍTICO



## 1.1. Marco estratégico

El Plan Estratégico Institucional Fondo Nacional de Desarrollo Forestal 2021-2025 se sustenta en las disposiciones de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 como Ley Fundamental, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyendo el paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad, que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. El Vivir Bien, es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva; significa vivir en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, con soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural.

La CPE establece que los recursos naturales (minerales en todos sus estados, hidrocarburos, agua, aire, suelo y subsuelo, bosques, biodiversidad, espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento) son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; son de carácter estratégico para el desarrollo del país y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

La CPE propugna que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, reconociendo derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades y operadores particulares, y promoviendo actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, y la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas; asimismo, determina que la amazonia boliviana, como territorio selvático de bosques húmedos tropicales, constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental y por su biodiversidad y recursos hídricos existentes.

La Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada el 15 de octubre de 2012, define la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; y plantea los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Respecto al sector forestal la Ley N° 300, establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosque de acuerdo a las zonas y sistemas de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento, incluyendo programas de forestación, reforestación y restauración de bosques y tierras forestales degradados, acompañados de la implementación de sistemas agroforestales sustentables, en el marco de las prácticas productivas locales y de regeneración de los sistemas de vida.

Mediante la Ley N° 300, se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tiene dentro sus funciones, desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de tres (3) mecanismos de carácter técnico: Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien; Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; y, Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. Además, instituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero de la APMT.

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley por la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, que son:

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra Amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

En los Pilares 6 y 9, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 postula que los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, en el marco de mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y la conservación de las funciones ambientales y de la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados de carbono; también, plantea el incremento de la cobertura forestal a través de la *“plantación de un árbol por cada boliviana y boliviano”*.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, del 25 de enero de 2016, dispone que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, aprobado por la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, se orienta a la reconstrucción de la economía en el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones restaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) sobre la base de la economía plural que está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

El PDES 2021-2025 canaliza a través de diez (10) ejes estratégicos los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (PGDES 2015-2025), cuya relación se expone en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Articulación de Ejes Estratégicos del PDES 2021-2025 con los Pilares de la Agenda Patriótica 2025**

Ejes Estratégicos del PDES 2021-2025	Pilares de la Agenda Patriótica 2025		
1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 2. Universalización de servicios básicos	Pilar 5. Soberanía comunitaria financiera
2. Industrialización con sustitución de importaciones	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales	
3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 8. Soberanía alimentaria	
4. Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales		
5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas	Pilar 3. Salud, educación y deportes	Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación
6. Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia	Pilar 3. Salud, educación y deportes		

7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	Pilar 12. Disfrute y felicidad
8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra	Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral	
9. Integración y relaciones internacionales con soberanía	Pilar 10. Integración complementaria	Pilar 13. Reencuentro soberano con nuestro mar
10. Culturas descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 12. Disfrute y felicidad

Fuente: PDES 2021-2025

El Eje Estratégico 8 del PDES 2021-2025, fija metas para: incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, preservando la economía social comunitaria y los sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales en el ámbito local (como reguladores de la cantidad y calidad del agua y la conservación de los suelos) y en el ámbito global (como sumidero de carbono y protección de la biodiversidad); incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos; y lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

El PDES 2021-2025 refleja el diagnóstico y los avances en los últimos años y desafíos futuros; el enfoque político de la planificación para el quinquenio 2021-2025; la estructura programática que contempla las metas, resultados y acciones; el escenario macroeconómico futuro; y el presupuesto plurianual, en los cuales deberán alinearse la planificación sectorial y territorial, siendo de ejecución y aplicación obligatoria por parte de las siguientes entidades: a) Órgano Legislativo; b) Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas; c) Órgano Judicial; d) Órgano Electoral; e) Tribunal Constitucional Plurinacional; f) Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado; g) Entidades Territoriales Autónomas; h) Universidades Públicas.

En este marco estratégico, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) que es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 como el organismo financiero del régimen forestal nacional, financia recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques y tierras forestales degradados, que contribuyen al logro de las metas sectoriales nacionales de mediano y largo plazo, con la expectativa de constituirse en una entidad financiera estatal no bancaria con capacidad técnica y económica sostenible, reconocida en el ámbito nacional e

internacional, que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los bosques y tierras forestales frente al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## 1.2. Principios y valores

El FONABOSQUE asume y aplica los principios y valores consagrados en la Constitución Política del del Estado, para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones de la entidad.

### a) Principios

Son las normas ético-morales que rigen la conducta de los servidores públicos de la entidad:

- *Ama qhilla (No ser flojo)*. Los servidores públicos cumplirán sus funciones de manera eficaz, eficiente y efectiva, con puntualidad y dedicación exclusiva, de manera de cumplir con los objetivos estratégicos y de gestión anual de la entidad.
- *Ama llulla (No mentir)*. Los actos de los servidores públicos se regirán por la verdad como garantía de la gestión institucional transparente, proporcionando información veraz y confiable.
- *Ama suwa (No robar)*. Los servidores públicos obrarán con honestidad en la administración y manejo de los recursos económicos, financieros y físicos de la entidad.

### b) Valores

Son las virtudes y cualidades de los servidores públicos de la entidad:

- *Lealtad*. Los servidores públicos serán consecuentes con los intereses y objetivos de la entidad, propiciando un alto grado de confianza.
- *Respeto*. Los servidores públicos serán tolerantes frente a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser, eliminando toda forma de discriminación.
- *Solidaridad*. Los servidores públicos desempeñarán sus funciones con espíritu de equipo de trabajo en un marco de concurrencia de esfuerzos y conocimientos.
- *Compromiso*. Los servidores públicos desarrollarán sus funciones conscientes de la importancia de que su trabajo contribuye a la gestión institucional, mejorando continuamente su desempeño.
- *Idoneidad*. Los servidores públicos cumplirán sus funciones en la entidad con capacidad técnica, eficiencia, eficacia y economía.
- *Responsabilidad*. Los servidores públicos acatarán sus obligaciones conforme los arreglos institucionales, en el marco de la normativa y procedimientos internos de la entidad.

## 2. DIAGNÓSTICO



## 2.1. Análisis interno

### 2.1.1. Atribuciones, competencias y productos

De acuerdo con los Artículos 2° y 4° del Estatuto vigente del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2016, la finalidad de la entidad es promover, administrar y otorgar recursos financieros para el manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, conservación de los bosques y suelos forestales, recuperación de suelos degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego, teniendo las siguientes atribuciones:

1. Establecer los procedimientos para promover, administrar y otorgar recursos financieros;
2. Suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, en el marco de sus atribuciones;
3. Constituir fideicomisos públicos y otros instrumentos financieros, de acuerdo a normativa vigente;
4. Coadyuvar en la gestión de financiamiento con las entidades competentes;
5. Participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos aprobados para el sector forestal, en coordinación con las entidades competentes;
6. Revisar, evaluar y financiar programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelo degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en el marco de la normativa vigente;
7. Promover actividades de fortalecimiento institucional con relación al manejo integral y sustentable de los bosques, incluyendo acciones de educación, formación y sensibilización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas;
8. Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos para su gestión de financiamiento y fortalecimiento del sector forestal;
9. Realizar el control, seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados por la entidad.

El FONABOSQUE genera como producto sustantivo la otorgación de recursos financieros de contrapartida a entidades calificadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) para la ejecución de programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelos degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología forestal.

En este sentido, el FONABOSQUE, contribuye en el manejo integral y sustentable de los bosques, la ampliación de la cobertura forestal y la restauración de bosques y tierras forestales degradados, en el marco de las políticas y metas nacionales sectoriales del PDES 2021-2025.

## 2.1.2. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones de la entidad en el último quinquenio

### 2.1.2.1. Cumplimiento de las atribuciones

Durante el quinquenio 2016-2020 y el año 2021, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) en cumplimiento de sus atribuciones, se ha centrado en la otorgación de recursos económicos no reembolsables para el cofinanciamiento de proyectos forestales y en la realización de campañas de forestación y reforestación, a objeto de contribuir al logro de las metas y resultados del Pilar 9 *“Soberanía ambiental con desarrollo integral”* del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2016-2020, priorizados en su Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral PSDI 2016-2020 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Durante este periodo se elaboraron, actualizaron e implementaron normas, procedimientos y mecanismos institucionales para la gestión del cofinanciamiento de proyectos. A objeto de optimizar la inversión pública forestal, en la gestión 2021 el FONABOSQUE ha desarrollado el diseño de proyectos tipo-modulares de viveros forestales para los pisos ecológicos altiplano, valles y trópico, a ser replicados sin requerir el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP), encontrándose en elaboración el reglamento específico para su aplicación, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial expresa del Ministerio Cabeza de Sector y del Órgano Rector de la Inversión Pública; con el mismo propósito, se ha puesto en marcha el cofinanciamiento de la preinversión de proyectos forestales, resolviendo de esta manera la insuficiente disponibilidad de recursos de las entidades territoriales autónomas, principalmente de los gobiernos municipales con alta dependencia de las transferencias de la Coparticipación Tributaria y del IDH; además, se ha priorizado el cofinanciamiento de proyectos de investigación para el desarrollo e innovación forestal que contribuirán al enriquecimiento de los bosques y las tierras forestales; asimismo, el FONABOSQUE ha suscrito convenios interinstitucionales con entidades públicas con la finalidad de buscar la concurrencia técnica para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los proyectos forestales.

En lo concerniente a la sostenibilidad financiera del FONABOSQUE, en el quinquenio 2016-2020 no se ha realizado ninguna acción institucional efectiva para la captación de recursos externos de organismos financieros nacionales e internacionales para el cofinanciamiento de programas y proyectos forestales; el 2021 se asume la decisión de encarar gestiones ante organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), la Agencia de

Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y la UNIÓN EUROPEA, que se hallan en curso, para el fortalecimiento institucional que permitirá al FONABOSQUE generar un “*basket fund*” y acreditarse como entidad de acceso directo de fondos financieros internacionales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en su condición de organismo financiero del régimen forestal del Estado Plurinacional de Bolivia, habiendo participado el Director General Ejecutivo de la entidad con este propósito en la 26ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC - COP 26 celebrada en Glasgow-Escocia del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

En materia de educación, sensibilización y concientización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas, en el quinquenio 2016-2020 se han realizado campañas de forestación y reforestación, y participado en diferentes ferias nacionales y territoriales, habiéndose intensificado ambas acciones en la gestión 2021, realizándose 54 campañas de forestación y reforestación con cerca de 70 mil plantaciones en los departamentos de La Paz, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Cochabamba y Santa Cruz; culminando con la puesta en marcha del movimiento global “*Heman@s del Bosque*”, que es la unión abierta y voluntaria de personalidades, instituciones y organizaciones sociales, nacionales e internacionales, comprometidas con la conservación y uso de los bosques.

Si bien, durante el año 2021 se ha avanzado sustancialmente en la promoción del desarrollo forestal, aún quedan agendas pendientes, tales como: establecimiento de la categorización, alcance y contenidos de proyectos forestales tomando en cuenta la magnitud y complejidad técnica, monto de la inversión, dimensión de la capacidad instalada, cobertura y otro parámetro en función a las características particulares del sector, según la normativa nacional vigente; mayores niveles de investigación, innovación y transferencia tecnológica para el desarrollo forestal; generación de información oficial del sector forestal por las entidades nacionales competentes; implementación de un sistema informático para la gestión integral de programas y proyectos forestales; mejoramiento de la capacidad técnica de los gobiernos autónomos municipales para la preparación y evaluación de proyectos forestales de inversión pública; transferencia público-privadas para el aprovechamiento forestal comunitario no maderable con valor agregado, bajo planes de gestión integral de bosques y tierra (PGIBTs); y, diversificación de las fuentes de recursos de ventanas nacionales e internacionales para la acción climática forestal.

En el Cuadro 2 se indican los resultados de la ejecución del Plan Estratégico Institucional del FONABOSQUE 2016-2020.

Cuadro 2. Resultados por indicadores de proceso del PEI FONABOSQUE 2016-2020

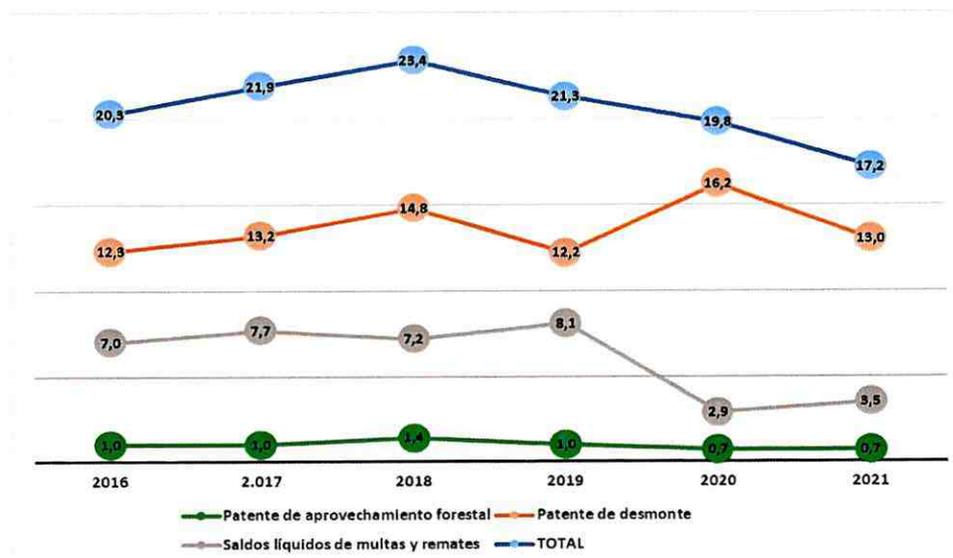
Cod. PDES	Cod. PEI	ACCIÓN A MEDIANO PLAZO	INDICADOR	META	PLANIFICADO					EJECUTADO					Acum. 2020	
					2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020		
6	5	166	1	N° de documentos aprobados que definen estrategias, lineamientos, herramientas e instrumentos para el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo sustentable e integral de bosques.	12	0	3	3	3	3	0	4	1	4	3	12
9	5	260	1	Formular e implementar estrategias, lineamientos, herramientas e instrumentos para el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo sustentable e integral de bosques.	4	0	1	1	1	1	0	4	1	4	3	12
9	6	263	1	Instrumentos para el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo sustentable e integral de bosques.	8	0	2	2	2	2	0	4	1	4	3	12
9	6	264	1	N° de documentos aprobados que definen estrategias, lineamientos, herramientas e instrumentos para el financiamiento de viveros instalados y/o Fortalecidos.	4	0	1	1	1	1	0	4	1	4	3	12
6	5	166	2	Monto (en millones de Bolivianos) de recursos incrementales captados para el financiamiento de programas y proyectos de manejo sustentable e integral de bosques.	37	0	0	10	12	15	0	0	0	0	0	0
6	5	166	2	Monto total (en millones de Bolivianos) desembolsados en programas y proyectos de manejo sustentable e integral de bosques.	41,5	0	1,5	10	13	17	0	0	0	0	0	0
9	5	260	2	Monto (en millones de Bolivianos) de recursos incrementales captados para el financiamiento de programas y proyectos de mitigación de cambio climático en áreas forestales.	3	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
9	5	260	2	Monto total (en millones de Bolivianos) desembolsados en programas y proyectos de mitigación de cambio climático en áreas forestales.	3	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
9	6	263	2	Monto (en millones de Bolivianos) de recursos incrementales captados para el financiamiento de programas y proyectos de forestación, reforestación y rehabilitación.	15	0	0	3	5	7	0	0	0	0	0	0
9	6	263	2	Monto total (en millones de Bolivianos) desembolsados en programas y proyectos de forestación, reforestación y rehabilitación.	43	0	5	10	13	15	0	5,36	7,93	9,43	0,49	23,21
9	6	264	2	Monto (en millones de Bolivianos) de recursos incrementales captados para el financiamiento de programas y proyectos de investigación aplicada.	3	0	0	0,5	1	1,5	0	0	0	0	0	0
9	6	264	2	Monto total (en millones de Bolivianos) desembolsados en programas y proyectos de investigación aplicada.	4,3	0	0,5	1	1,3	1,5	0	0	0,24	0,19	0	0,43
11	1	298	3	Cumplimiento a la Transparencia y el Control Interno de la Gestión Pública en la entidad	85%	50%	25%	5%	2%	3%	50%	25%	4%	2%	2%	83%
11	1	298	3	N° de instrumentos de gestión actualizados (reglamentos, guías, manuales, otros).	10	0	3	5	1	1	0	9	5	32	12	58
11	1	298	3	N° incremental de espacios de concertación de FONABOSQUE con los actores sectoriales y territoriales.	22	2	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0
11	1	298	3	N° de participaciones en eventos para la promoción de mecanismos de financiamiento de programas y proyectos ante potenciales ejecutores.	15	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0

Fuente: FONABOSQUE

### 2.1.2.2. Ingresos y gastos

Durante el periodo 2016-2020 y el año 2021, la única fuente de recursos del FONABOSQUE ha constituido las transferencias realizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), proveniente de las patentes forestales en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley Forestal N° 1700, mostrándose en el Gráfico 1 su desenvolvimiento.

Gráfico 1. Transferencia de recursos de la ABT al FONABOSQUE en el periodo 2016-2021 (en millones de bolivianos)



Fuente: ABT

Los datos presentan una tendencia decreciente del ingreso total a partir del año 2018, registrando una caída del 26,5% el año 2021 respecto al 2018; llama la atención la baja contribución de la patente de aprovechamiento forestal que se muestra casi constante durante el quinquenio con una disminución en los dos últimos años, representando apenas el 4,0% del total de los ingresos del año 2021.

Los gastos del FONABOSQUE se hallan distribuidos en gastos de administración, gastos en gestión de desarrollo forestal sustantiva, transferencias y colocaciones a un fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) para el cofinanciamiento de programas y proyectos forestales, correspondiendo la mayor proporción de gastos a la colocación de fondos en fideicomiso que incluye rendimientos y devoluciones, representando el importe acumulado en el periodo 2016-2021 un 57,5% del total de los gastos. (Ver Cuadro 3)

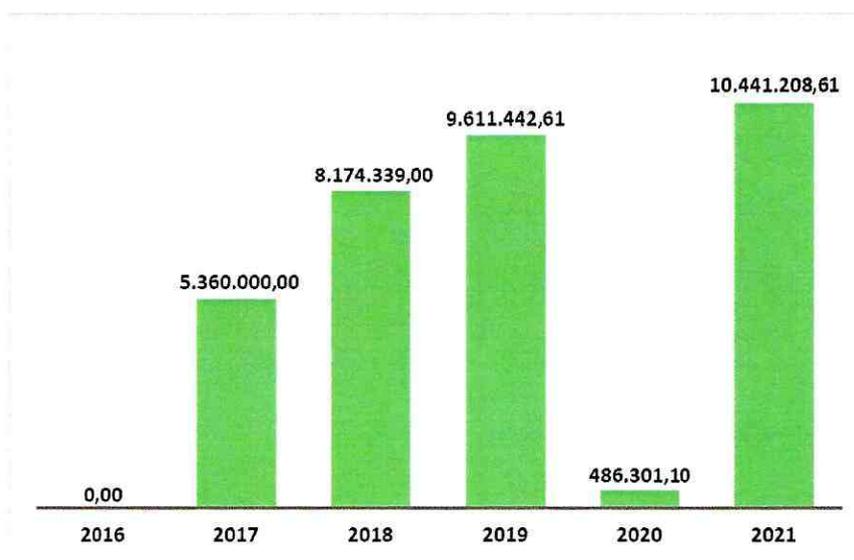
**Cuadro 3. Ejecución de gastos del FONABOSQUE en el periodo 2016-2021 (en bolivianos)**

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos de administración	8.324.222,34	9.394.331,90	6.631.308,96	9.806.487,72	8.776.582,69	9.474.826,05
Gastos en gestión de desarrollo forestal sustantiva	5.286.340,06	589.664,01	4.206.430,79	1.146.750,51	181.647,22	645.494,46
Transferencias	21.894,00	465.123,00	1.049.839,00	745.919,00	0,00	0,00
Colocaciones al Fideicomiso	15.000.000,00	17.484.729,00	15.000.000,00	9.544.663,68	13.663.583,68	19.600.130,00
Totales	28.632.456,40	27.933.847,91	26.887.578,75	21.243.820,91	22.621.813,59	29.720.450,51

Fuente: FONABOSQUE

Por otra parte, los gastos de la entidad también comprenden los desembolsos del fideicomiso para la ejecución de programas y proyectos forestales mediante convenios de cofinanciamiento intergubernativos e interinstitucionales con entidades calificadas por la ABT (entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas y universidades públicas), cuyos montos desembolsados por año se expresan en el Gráfico 2.

**Gráfico 2. Desembolsos del FONABOSQUE para proyectos forestales en el periodo 2016-2021 (en bolivianos)**



Fuente: FONABOSQUE

La tendencia de crecimiento en los desembolsos registrado entre el 2016 y 2019 se ve abruptamente interrumpida el año 2020 con una caída de cerca del 96%, habiendo recuperado el 2021 con un importe que representa el de mayor proporción en el periodo 2016-2021.

### 2.1.2.3. Cartera de proyectos vigentes y proyectos en etapa de cierre

En la Gestión 2021, se suscribieron cuarenta y dos (42) convenios de cofinanciamiento de proyectos y se registraron 8 proyectos con convenios de cofinanciamiento vigentes suscritos en gestiones pasadas (2 proyectos del 2017; 3 del 2019; y 3 del 2020),

comprometiendo el FONABOSQUE un monto de 63,8 millones de bolivianos de contrapartida (Ver Cuadro 4), encontrándose en ejecución doce (12) proyectos.

**Cuadro 4. Proyectos forestales con convenios de cofinanciamiento del FONABOSQUE vigentes al 31/12/2021**

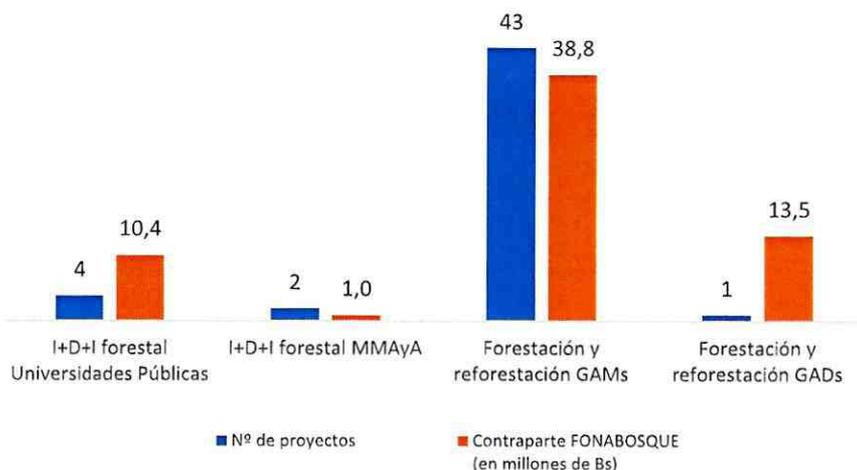
DEPARTAMENTO	N° de proyectos	IMPORTE TOTAL (Bolivianos)	CONTRAPARTE FONABOSQUE (Bolivianos)	CONTRAPARTE EJECUTOR (Bolivianos)
La Paz	6	8.285.811,00	5.701.951,00	2.583.860,00
Oruro	5	6.444.259,91	4.524.618,91	1.919.641,00
Potosí	2	2.781.021,77	1.945.012,28	836.009,49
Chuquisaca	10	13.267.300,82	8.881.267,92	4.386.032,90
Tarija	3	4.243.974,26	2.840.645,26	1.403.329,00
Cochabamba	5	37.266.737,70	17.108.748,70	20.157.989,00
Santa Cruz	13	17.536.332,06	11.591.084,87	5.945.247,19
Beni	1	1.410.027,56	819.774,56	590.253,00
Pando	3	13.328.839,22	9.384.289,86	3.944.549,36
Nacional (MMAyA)	2	2.366.668,00	1.033.600,00	1.333.068,00
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>106.930.972,30</b>	<b>63.830.993,36</b>	<b>43.099.978,94</b>

Fuente: FONABOSQUE

Los proyectos forestales con convenios vigentes de cofinanciamiento al 31/12/2021, comprenden proyectos de investigación para el desarrollo e innovación tecnológica forestal (I+D+I) y proyectos de forestación y reforestación. En el primer caso las entidades ejecutoras son universidades públicas (Universidad Mayor de San Andrés - UMSA, Universidad Mayor de San Simón - UMSS, Universidad Autónoma de Pando - UAP) y la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas - DGBAP del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

En el segundo caso, las entidades ejecutoras son entidades territoriales autónomas, quedando la mayoría de los proyectos a cargo de los gobiernos autónomos municipales comprometiendo el 61% del total de los recursos de contraparte del FONABOSQUE. (Ver Gráfico 3)

**Gráfico 3. Proyectos forestales con convenios de cofinanciamiento del FONABOSQUE vigentes al 31/12/2021 según tipo de proyecto y actor**



Fuente: FONABOSQUE

Hasta finales de la gestión 2021, se registran once (11) proyectos forestales en etapa de cierre ejecutados por entidades del nivel central del Estado (MMAyA, SUSTENTAR, EMAGUA, ABT) y gobiernos autónomos departamentales (GAD - Pando y GAD - Oruro) cofinanciados por el FONABOSQUE, que abarca el periodo 2012-2019, en los cuales la entidad desembolsó 166,4 millones de bolivianos, dando cuenta que la mayor cantidad de recursos (74% del total) se desembolsaron para la ejecución de dos (2) proyectos con convenios suscritos el año 2012. (Ver Cuadro 5)

**Cuadro 5. Proyectos forestales cofinanciados por el FONABOSQUE en etapa de cierre al 31/12/2021**

Año de suscripción convenios de cofinanciamiento	Nº proyectos	Contraparte de FONABOSQUE (en Bs)	
		Importe desembolsado	Saldo sin desembolsar
2012	2	123.487.558,62	7.012.441,38
2014	2	12.500.000,00	5.000.000,00
2015	1	10.999.996,28	3,72
2016	1	5.000.000,00	0,00
2017	3	10.047.069,25	2.766.563,75
2018	1	3.871.618,33	459.462,67
2019	1	570.332,00	179.668,00
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>166.476.574,48</b>	<b>15.418.139,52</b>

Fuente: FONABOSQUE

Los resultados obtenidos reflejan una importante inversión pública concurrente para el desarrollo forestal, que podrá ser mayor en función de la sostenibilidad financiera del FONABOSQUE focalizando a las entidades territoriales autónomas como principales ejecutores, lo cual repercutirá en el posicionamiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión de la entidad.

Respecto a la contribución del PEI – FONABOSQUE (2016-2020) al PDES (2016-2020) a nivel de indicadores de impacto, el acápite 1.8 del Informe Anual de Seguimiento al PEI-FONABOSQUE 2016-2020 gestión 2020 y Acumulado (Quinquenio), establece que:

- i) Los indicadores de impacto planteados no tienen programados los resultados y metas;
- ii) Existen indicadores de impacto que por sus características no los son, es decir: *N° de rendiciones públicas de cuentas institucionales, consolidando una gestión transparente; % de cumplimiento de las auditorías programados y % de cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías.*
- iii) Existen indicadores de impacto que por sus características no tuvieron la demanda por parte de las ETA como ser: *N° Ha incrementales bajo manejo integral sustentable de bosque con Planes de manejo/ PGBT aprobados y/o autorizaciones de Aprovechamiento Forestal; Superficie de Protección Fortalecimiento las funciones ambientales (captura y almacenamiento de carbono, materia orgánica y fertilidad del suelo, conservación de la biodiversidad y disponibilidad del agua); Proporción del incremento de % cobertura bajo manejo integral y sustentable de bosques financiados.*

Por tanto, considerando que el FONABOSQUE es una entidad financiadora que mediante convocatorias públicas propone financiar los proyectos mencionados, observando además, que la demanda es mayor para otro tipo de proyectos, se recomienda replantear los indicadores.

- iv) Los datos referidos como la “Línea Base” para los indicadores de IMPACTO en el documento del PEI 2016-2020 del FONABOSQUE, se refieren a totales nacionales, sectoriales y de programas (en algún caso) y no corresponden a aportes reales de la institución. Es decir, no reflejan el segmento al cual el trabajo del FONABOSQUE aportaría, que, para el caso, deberían referir a una parte de los datos generales presentados.

En el Cuadro 6, se muestran los resultados logrados a nivel de impacto por el FONABOSQUE en el quinquenio 2016-2020.

**Cuadro 6. Resultados por indicadores de impacto del PEI FONABOSQUE 2016-2020**

Cod. PDES			Cod. PEI	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA BASE	EJECUTADO					Acum. 2020
P	M	R				2016	2017	2018	2019	2020	
6	5	166	1 y 2	N° de Has incrementales bajo manejo integral y sustentable de bosques con planes de manejo/PGIBT aprobados y/o autorizaciones de aprovechamiento forestal	9,8 MM Has	0,028	0,000	0,000	0,000	0,000	0,028
6	5	166	1 y 2	Proporción de incremento en % de cobertura (Has) bajo manejo integral y sustentable de bosques financiados	0	0	0	0	0	0	0
9	5	260	1 y 2	Superficie de protección/fortalecimiento de las funciones ambientales (captura y almacenamiento de carbono, materia orgánica y fertilidad del suelo, conservación de la biodiversidad y disponibilidad de agua)	52,5 MM Has	0	0	0	0	0	0
9	6	263	1 y 2	Total N° Has incrementales forestadas /reforestadas/rehabilitadas	55.809 Has	829,71	584,76	287,00	1.878,55	513,66	4.093,68
9	6	264	1 y 2	Viveros instalados y/o fortalecidos	45	22	0	1	3	1	27

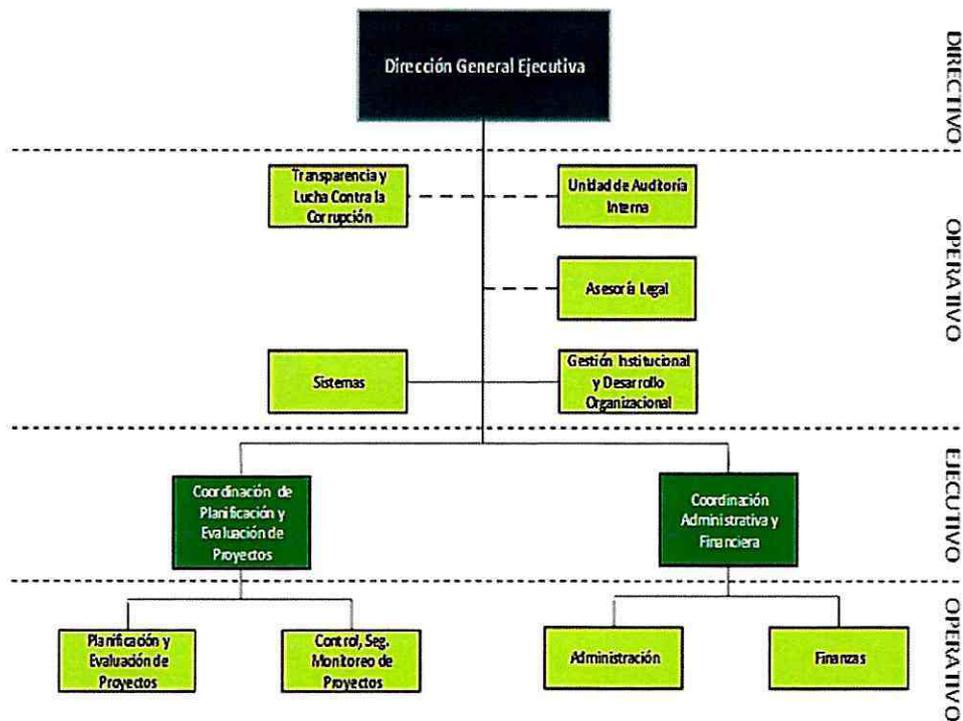
### 2.1.3. Situación actual de la entidad

#### 2.1.3.1. Estructura organizacional

En el marco del Estatuto del FONABOSQUE aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2017, la entidad tiene una estructura organizacional (Ver Figura 1), aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2019 del 27 de febrero de 2019, que comprende los siguientes niveles:

- a) Nivel Directivo o Superior, a cargo de un Director General Ejecutivo, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, designado mediante Resolución Suprema;
- b) Nivel Ejecutivo, con dos (2) Áreas Organizacionales, que aplican las políticas definidas en el nivel directivo para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones institucionales;
- c) Nivel Operativo, con nueve (9) Unidades Organizacionales que ejecutan las operaciones de la entidad con dependencia lineal y funcional en relación con los niveles de jerarquía.

Figura 1. Estructura organizacional del FONABOSQUE



Fuente: FONABOSQUE

El Área de Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, constituye el Área sustantiva, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad; el Área de Coordinación Administrativa Financiera y todas las Unidades Organizacionales de staff además de cumplir funciones administrativas recurrentes, se vinculan a la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos.

Considerando que el FONABOSQUE debe responder a las metas y resultados del PDES 2021-2025 en cumplimiento de su condición de organismo financiero del régimen forestal nacional dispuesto por la Ley N° 1700, y que en la actualidad tiene capacidad financiera limitada con recursos provenientes únicamente de transferencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) por concepto de recaudaciones de patentes de aprovechamiento forestal, patentes de desmonte, y multas y sanciones, será necesario el rediseño de su estructura organizacional para gestionar, articular, administrar y desarrollar diferentes mecanismos e instrumentos financieros para el cofinanciamiento de programas y proyectos forestales, y por otra parte para realizar el control, seguimiento y monitoreo de los proyectos cofinanciados, con niveles de eficiencia, eficacia, efectividad y economía, no solo en la etapa de inversión sino también en la etapa de operación durante la vida útil de los proyectos a efecto de garantizar el logro de los beneficios de la inversión.

### 2.1.3.2. Recursos humanos y físicos

El FONABOSQUE dispone de 22 ítems para personal de planta con escala salarial y manual de puestos, aprobados conforme a la normativa vigente; a efectos del cumplimiento de las atribuciones de la entidad, cuenta también con cargos para personal eventual (4) y consultores individuales de línea (32) con sus respectivos Términos de Referencia.

Del total del personal de planta de la entidad, el 41% es personal de staff de la Dirección General Ejecutiva, 32% es personal del área sustantiva y el 27% del personal es administrativo.

El FONABOSQUE tiene domicilio legal en la ciudad de La Paz, con ámbito de acción a nivel nacional y cuenta con la infraestructura básica necesaria para sus operaciones, como ser oficinas, equipos de computación, mobiliario, parque automotor y herramientas informáticas para el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SISPOA, DSpace).

Sin embargo, los nuevos desafíos institucionales plantean la necesidad de una presencia institucional física a nivel territorial y mejorar a administración de personal reduciendo los niveles de rotación, de manera que se asegure la institucionalidad en la entidad.

### 2.1.3.3. Recursos económicos y financieros

El Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley Forestal N° 1700, instituye que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE):

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la presente ley, así como el importe de las multas y remates.
- b) Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.
- c) Las donaciones y legados que reciba.
- d) Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.
- e) Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

Asimismo, el inciso c) del Artículo 38 de la Ley Forestal N° 1700, dispone la distribución a favor del FONABOSQUE del 10% de la patente de aprovechamiento forestal más el 50% de las patentes de desmonte y los saldos líquidos de las multas y remates, para un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

Conforme lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011, el FONABOSQUE en fecha 30/03/2012 ha suscrito un Contrato de Fideicomiso con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP S.A.M.), vigente hasta el 30/03/2022.

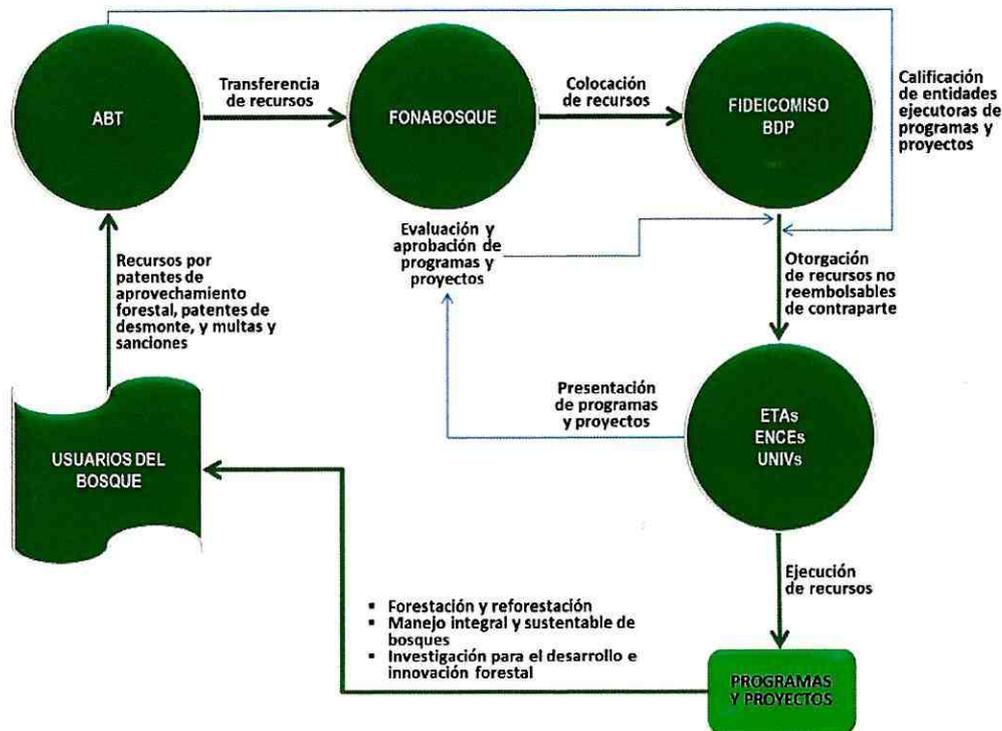
El Fideicomiso por su finalidad socio ambiental, tiene recursos no reembolsables con las siguientes condiciones:

- Con el saldo de los recursos de FONABOSQUE, existentes a la fecha de constitución del Fideicomiso y generados en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700;
- Anualmente con las transferencias que FONABOSQUE efectúe por concepto de las recaudaciones que se generen en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700.
- Los fondos del fideicomiso estarán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.
- Los gastos del Fideicomiso, así como la remuneración del Fiduciario, no serán imputados al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso, debiendo ser cubiertos directamente por FONABOSQUE, con cargo a su presupuesto anual de funcionamiento.

Por otra parte, el Decreto Supremo N° 2916, del 27 de septiembre de 2016, establece que el FONABOSQUE, podrá recibir recursos financieros del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.

En la actualidad, el FONABOSQUE solamente cuenta con recursos económicos provenientes del porcentaje de las patentes forestales establecida en el Ley Forestal N° 1700, así como el importe de las multas y remates, que son transferidos por la ABT y colocados en el Fideicomiso constituido en el BDP S.A.M más los rendimientos generados por dicho fideicomiso, siendo el único mecanismo financiero del FONABOSQUE para el cofinanciamiento no reembolsable de programas y proyectos forestales. (Ver Figura 2)

Figura 2. Mecanismo financiero del FONABOSQUE



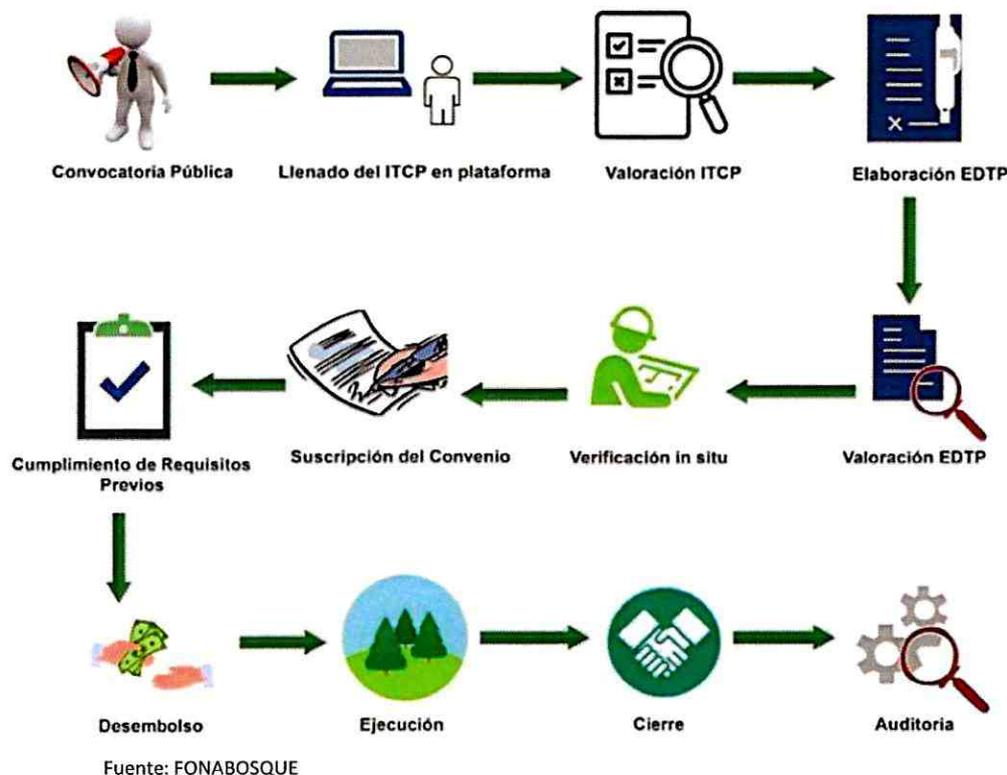
Fuente: FONABOSQUE

#### 2.1.3.4. Procesos

Siendo la finalidad del FONABOSQUE promover y otorgar recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de proyectos de inversión pública por parte de entidades calificadas por la ABT (Entidades del Nivel Central del Estado - ENCEs, Entidades Territoriales Autónomas - ETAs y Universidades Públicas - UNIVs), se cuenta con normas y procedimientos para la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos, que abarca desde la emisión de convocatorias públicas, la revisión y evaluación de los estudios de proyectos, la suscripción de convenios intergubernativos o interinstitucionales, desembolsos de recursos, el control, seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto en la etapa de inversión, el cierre y auditoría, interviniendo todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad. (Ver Figura 3)

Los procesos administrativos se implementan en la entidad conforme a reglamentos específicos de los sistemas para programar, organizar, ejecutar y controlar la gestión pública previstos en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, debidamente compatibilizados por el Órgano Rector.

Figura 3. Proceso de cofinanciamiento del FONABOSQUE para proyectos forestales



#### 2.1.4. Capacidades y falencias institucionales específicas

##### 2.1.4.1. Fortalezas

- El FONABOSQUE es una institución estatal financiera no bancaria del sector forestal, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y ámbito de acción a nivel nacional.
- Se dispone de un fideicomiso en el BDP con recursos transferidos por la ABT de las patentes forestales, multas y remates, destinado a aportes de contrapartida no reembolsable para programas y proyectos forestales a instituciones calificadas por la ABT.
- Se tiene atribuciones para participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos forestales.
- Se cuenta con normas y procedimientos para la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos forestales.
- Se cuenta con el diseño de proyectos tipo-modulares de viveros forestales.
- Se ha puesto en marcha el cofinanciamiento de la preinversión de proyectos forestales.
- Se cuenta con convenios interinstitucionales de cooperación recíproca suscritos por el FONABOSQUE.
- Relacionamiento institucional fortalecido con organizaciones sociales, ETAs, Universidades y otras instituciones del nivel nacional e internacional.

- Posicionamiento institucional en el sector forestal a nivel nacional, en los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.
- Disponibilidad de herramientas informáticas para el control y seguimiento del trabajo institucional (SISPOA, DSPace).
- Se cuenta con reglamentos específicos de los sistemas de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, debidamente compatibilizados por el Órgano Rector.

#### 2.1.4.2. Debilidades

- Limitada capacidad económica para la contribución al logro de metas sectoriales nacionales.
- No se dispone de un sistema informático para la gestión integral de programas y proyectos forestales.
- No se realiza seguimiento y monitoreo en la fase de operación de los proyectos.
- Financiamiento únicamente a entidades públicas limitado a proyectos de desarrollo social.
- Estructura organizacional no corresponde a la naturaleza de la entidad.
- No se han diversificado las fuentes de recursos de ventanas nacionales e internacionales para la sostenibilidad financiera de la entidad.
- Recursos económicos limitados por la baja recaudación de patentes forestales.
- Alta rotación de personal debido a la contratación de personal eventual y consultores individuales de línea.

### 2.2. Análisis externo

#### 2.2.1. Coyuntura política, social y económica

##### 2.2.1.1. Recuperación de la democracia

A finales del año 2019 se irrumpe el orden constitucional en el país instaurando un gobierno de facto hasta noviembre del 2020, incidiendo en el normal desempeño de la actividad económica, afectando severamente las previsiones macroeconómicas para el país a partir de un dramático viraje en la política económica y la implementación de un modelo de corte neoliberal en contraste al Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) que venía mostrando avances significativos en materia económica y social desde el 2006, reconocidos internacionalmente.

En la gestión 2020 se detuvo abruptamente la inversión pública, el motor principal de la economía boliviana que registró una contracción del orden del 66,2% hasta octubre de 2020. En la gestión 2019 el Producto Interno Bruto (PIB) creció en 2,2%, estando por debajo del promedio exhibido desde 2006 de 4,9% y por debajo del crecimiento previsto para la gestión 2019 que alcanzaba el orden de 4,5% según el Programa Fiscal Financiero (PFF). Este contexto desencadenó en 2020 la caída del producto del orden de -8,8%, no vista en Bolivia desde 1953; se registró un retroceso en los avances sociales con un incremento de la

desigualdad medida por el índice de Gini de 0,42 a 0,45, la pobreza extrema aumentó en 1,7 puntos porcentuales, mientras que la pobreza moderada se incrementó en 0,8 puntos porcentuales.

El 8 de noviembre de 2020 retorna la democracia al país y se inicia un periodo de certidumbre hacia la reconstrucción económica y social. En materia económica, por el lado de la demanda interna se restituye inmediatamente la inversión del Estado en la economía boliviana y se revierte la paralización de las obras en el país, lográndose inyectar entre noviembre y diciembre de 2020 un vector de inversión pública del orden de \$us676,9 millones, y hasta agosto de 2021 de manera acumulada \$us2.109,5. Asimismo, se determinó un presupuesto de \$us4.011 millones de inversión pública, y para su implementación se constituyeron el Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (FARIP) por un monto de hasta Bs2.000 millones y el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP) Bs1.500 millones, a objeto de reactivar proyectos paralizados de los niveles subnacionales.

#### 2.2.1.2. Pandemia de COVID-19

La pandemia de la enfermedad causada por el coronavirus de 2019 (COVID-19), mantiene las alertas sanitarias a nivel mundial a pesar de contar con esquemas de vacunación, provocando que los países tomen distintas medidas frente a las consecuencias y desafíos que ha presentado esta enfermedad. El virus fue notificado por primera vez en la ciudad de Wuhan, China el 31 de diciembre de 2019 y se expandió rápidamente a Europa a principios del año 2020, llegando a Latinoamérica en el primer trimestre de ese año.

En Bolivia los primeros casos de COVID-19 se registraron el mes de marzo de 2020, procedentes de Europa, situación ante la cual se decretó cuarentena rígida a nivel nacional como principal medida sanitaria, que posteriormente se fue flexibilizando en “cuarentenas dinámicas”, medidas que contravinieron la situación económica que se encontraba afectada desde finales del 2019.

Con la recuperación de la democracia, ante las múltiples olas de la pandemia de COVID-19, el gobierno nacional abandonó el concepto de contención con cuarentenas y viene trabajando en tres ejes centrales acompañando las medidas con mayor conciencia de la población boliviana: 1) testeos masivos, 2) vacunación universal, gratuita y voluntaria de toda la población boliviana y 3) fortalecimiento del sistema sanitario desde el nivel central.

Se viene intensificando la vacunación como medida principal, previéndose la compra de vacunas para todos los bolivianos, precautelando el derecho a la salud y la vida de la población, a través de negociaciones comerciales y de donación con otros países. Asimismo, se realizan gestiones para la liberalización de patentes y la promoción del acceso igualitario a las vacunas. Actualmente se está ampliando la población vacunable de acuerdo con la

disponibilidad de vacunas y estudios para autorizar la vacunación en nuevos grupos de edad.

### 2.2.1.3. Reactivación económica

La magnitud del daño evidenciado en materia económica con la irrupción del orden democrático y por la pandemia de la COVID-19, requirió de un diagnóstico y de la implementación de medidas por el lado de la demanda y también de la oferta en el inmediato y corto plazo, y en medidas con impacto en el mediano y largo plazo, orientadas a revertir los efectos negativos en la actividad económica y a proteger la estructura productiva interna.

La simultaneidad de las crisis económica y sanitaria ha evidenciado la centralidad del rol del Estado en su papel protagónico para contrarrestar diversas contingencias, hasta medidas desacertadas de política económica y social, que puedan desencadenar en riesgos de estabilidad macroeconómica del país, vulnerabilidades internas y externas.

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, recoge los principales postulados del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) centrado en la generación de valor agregado como mecanismo reconstructor de las capacidades y potencialidades económico productivas, y las distintas medidas implementadas desde noviembre de 2020, que ya muestran avances importantes y señales de recuperación, planteando la velocidad del ajuste en función de la inversión del Estado en la economía y su sostenibilidad en miras a proteger el tejido productivo interno.

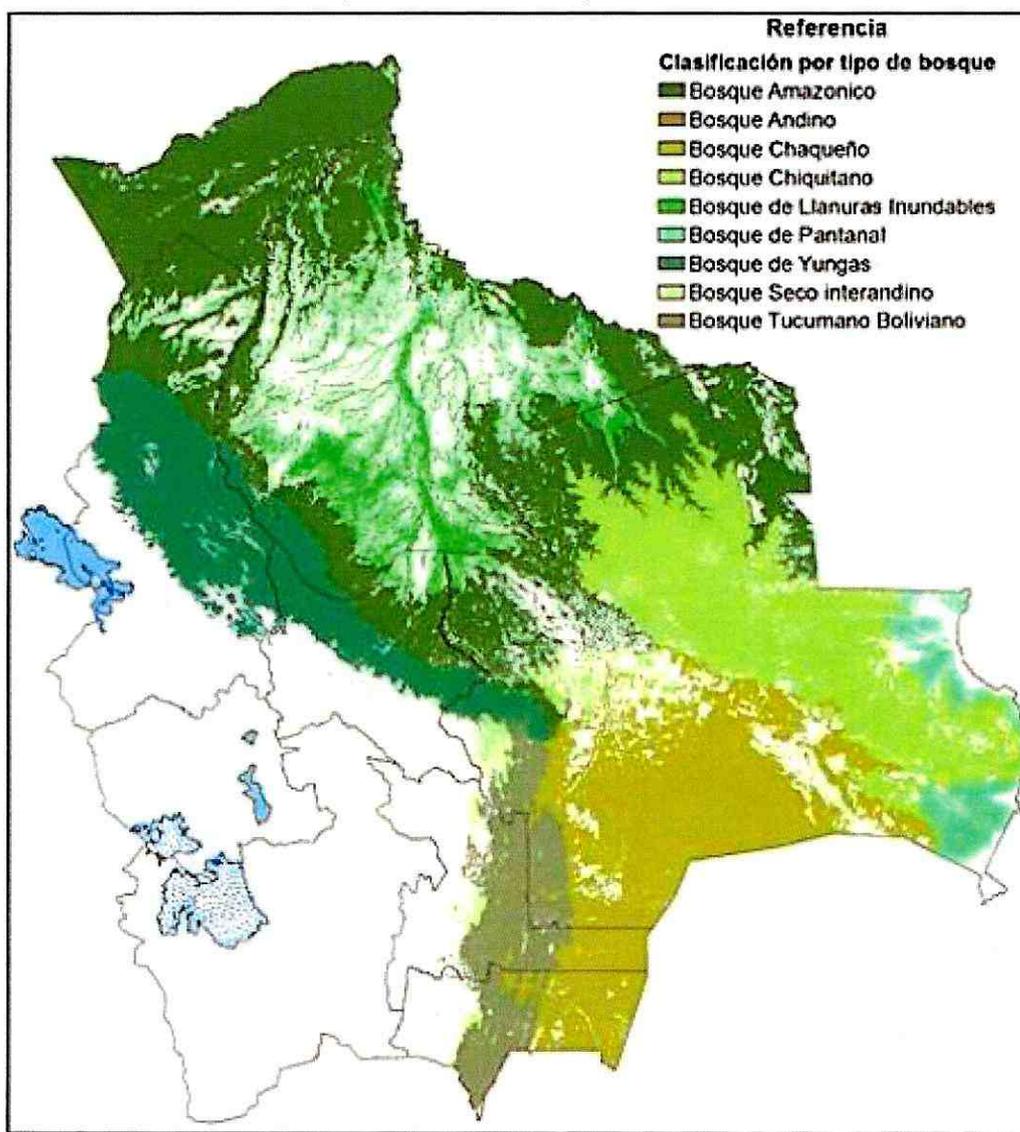
Se debe tomar en cuenta que tanto los recursos del Presupuesto General del Estado como los recursos provenientes de la cooperación internacional, se canalizarán de acuerdo con los lineamientos estratégicos del PDES 2021-2025.

### 2.2.2. Factores técnico, legal, financiero y ambiental

#### 2.2.2.1. Deforestación y degradación de los bosques y tierras forestales

Bolivia es un país predominantemente forestal, sexto en extensión de bosques tropicales en el mundo y quinceavo en cobertura boscosa. En el Mapa de Bosque de Bolivia del año 2013, la superficie forestal fue estimada en 51.654.945 hectáreas (equivalente al 47% del territorio nacional), de los cuales alrededor de un 80% del total de las tierras forestales del país se encuentra en las tierras bajas, y el 20% remanente son tierras forestales dispersas entre el altiplano, y valles interandinos donde todavía existe vegetación primaria. Los bosques del país se caracterizan por su gran diversidad y están distribuidos en nueve tipos de bosque, que varían entre bosques húmedos tropicales, bosques secos subtropicales y diferentes formaciones de bosque andino. (Ver Mapa1)

Mapa 1. Cobertura de bosques en Bolivia



Fuente: Memoria Técnica Mapa de Bosque 2013. MMAyA

La cobertura boscosa está fuertemente amenazada por el rápido avance de la deforestación, siendo dos las principales causas. La primera es la presión de las actividades agropecuarias en áreas de aptitud forestal, y la segunda es la degradación forestal como resultado de la sobre explotación con fines de extracción de madera y la presencia de incendios de origen natural y/o antrópico (chaqueos).

De acuerdo a la información de la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra (ABT) durante el periodo 2016-2020 se tiene registro de un total de 1.310.888 hectáreas deforestadas en el país, estimándose que la deforestación promedio anual en los últimos 5 años es de 262.178 hectáreas, aproximadamente, observándose que el 80% de la

deforestación ha ocurrido en el departamento de Santa Cruz; representando la deforestación ilegal el 59.54 % del total de la deforestación mientras que la deforestación legal equivale al 40.46 %.

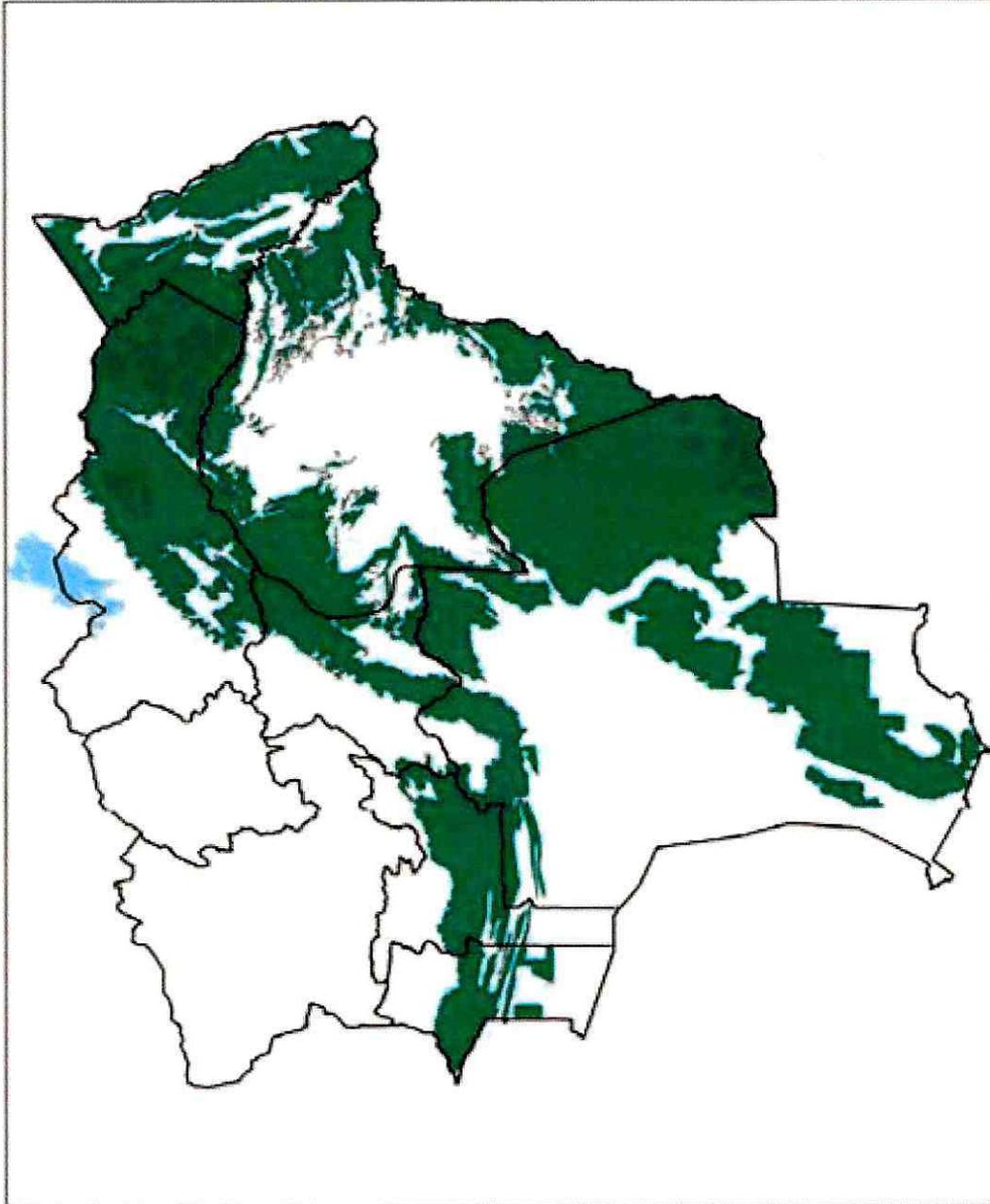
La pérdida de bosques en Bolivia se incrementó significativamente en los últimos años como consecuencia de los incendios forestales. Según el Sistema de Información y Monitoreo de Bosques – SIMB del Ministerio de Medio Ambiente y Agua del Estado Plurinacional de Bolivia, durante el periodo 2016-2020 se intensificaron áreas quemadas, en particular a partir del año 2019 debido al incendio de gran magnitud acaecido en esa gestión que alcanzó a 5.305.512 ha. quemadas, suscitándose la mayor cantidad de quemas fuera de bosques; el año 2020, los incendios forestales provocaron un total de 5.021.820 ha. quemadas, de las cuales 1.418.411 ha. corresponden a quemas dentro de bosque y 3.603.409 ha. fuera de bosque, es decir quemas en arbustos, matorrales u otras coberturas vegetales; el año 2021 el total de área quemada alcanzó a 4.202.291 ha., presentando una disminución del 16% en relación a la gestión 2020 y 21% respecto a la gestión 2019.

En Bolivia, los incendios forestales ocurren generalmente en los meses de agosto a octubre, donde se realizan tradicionalmente quemas para la limpieza de los terrenos de cultivos en época de lluvias, registrándose focos de calor distribuidos prácticamente en los nueve departamentos del país, siendo Santa Cruz y Beni históricamente los departamentos con mayor incidencia.

#### 2.2.2.2. Tierras de producción forestal permanente y derechos forestales

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26075 del 16 de febrero de 2001, 41,2 millones de hectáreas han sido clasificadas como Tierras de Producción Forestal Permanente (TPFP), de las cuales aproximadamente 28,2 millones de hectáreas pueden ser destinadas a uso forestal sin restricciones y 2,3 millones de hectáreas con restricción, encontrándose los restantes 10,7 millones de hectáreas dentro de áreas protegidas. (Ver Mapa 2)

Mapa 2. Tierras de producción forestal permanente en Bolivia



Fuente: Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. 2001

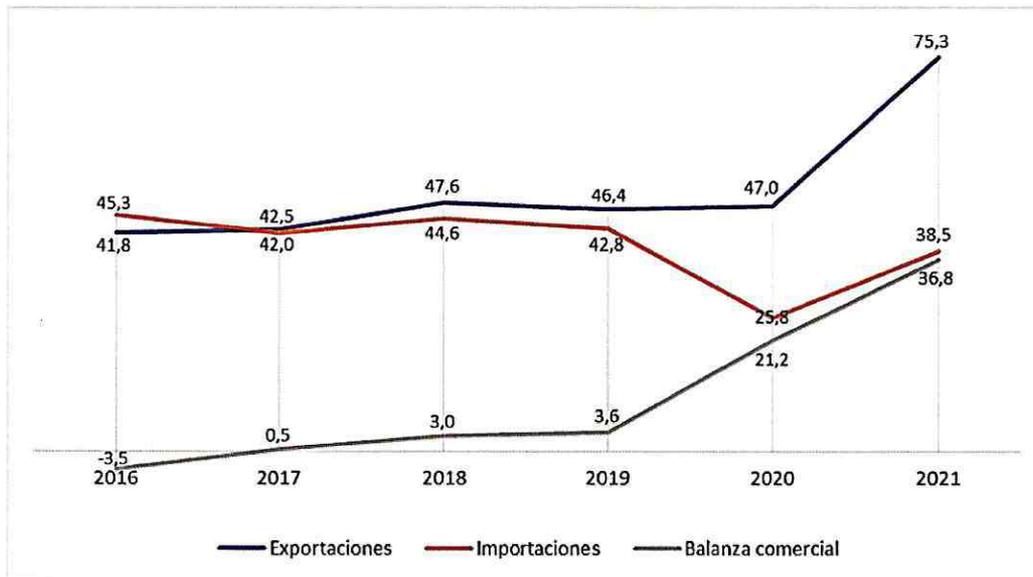
Según el PDES 2021-2025, hasta el 2020 se registra una superficie de bosque bajo planes de manejo forestal de 10,8 millones de hectáreas, de las cuales el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) da cuenta que aproximadamente el 80% de esta superficie se encuentra con derechos forestales otorgados a los actores comunitarios (comunidades campesinas, Tierras Comunitarias de Origen – TCOs actualmente denominados Territorios Indígena Originario Campesinos – TIOCs y Agrupaciones Sociales del Lugar - ASLs) y el 20% restante para privados (empresas madereras y propiedades privadas), detentando la empresa maderera tradicional, apenas el 7% de los bosques productivos del país, por lo que necesita consolidar esquemas de complementariedad con los operadores comunitarios, en

procesos de largo plazo, seguridad jurídica y equidad, para garantizar que los bosques no sucumban a los procesos de deforestación para cultivos agropecuarios en suelos que no son aptos y, a su vez, desarrollen estrategias de consolidación de empresas forestales comunitarias.

En la gestión 2021, el aprovechamiento de madera a nivel nacional ha alcanzado a 1,4 millones de m<sup>3</sup>r, generando cerca de 90 mil empleos directos y hasta 160 mil empleos indirectos, con alrededor de 15 mil unidades productivas, de las cuales el 91% son microempresas, el 8% son medianas empresas y sólo el 1% son grandes empresas, formalmente registradas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), representando el 0,6% del PIB Nacional.

Datos proporcionados por la Cámara Forestal de Bolivia (CFB) en base a información del Instituto Nacional de Estadística (INE), reflejan que las exportaciones madereras van en aumento por tercer año consecutivo a pesar de la pandemia de la COVID-19 que generó una crisis logística, teniendo en cuenta que hasta el 30 de noviembre de 2021 se llegó a \$us 75,3 millones en ventas externas, con una balanza comercial positiva de 36,8 millones de dólares. (Ver Gráfico 4)

Gráfico 4. Bolivia. Balanza comercial de los productos de madera 2016-2021  
(en millones de Dólares Americanos)



Fuente: CFB, 2022

Según la Cámara Forestal de Bolivia (CBF), el repunte de las exportaciones de productos de madera del país se debe a que pueblos indígenas, comunidades campesinas y empresarios, están reactivando la economía del sector a través del manejo forestal sustentable, gracias a factores como el potencial maderable de los bosques naturales, la diversificación de especies para exportación, las oportunidades de mercados de exportación y el incremento del precio internacional de la madera.

Al igual que el valor generado a través del aprovechamiento de recursos maderables, el valor de las exportaciones de productos forestales no maderables (PFNM), también es un indicador para la contribución de los bosques y de las tierras forestales, a la economía nacional, aunque solo unos pocos productos forestales no maderables, son importantes en los mercados internacionales como la castaña, asaí, palmito y banano, destacando el papel de la castaña que en la economía del norte amazónico del país genera el 75% del ingreso de la región; sin embargo, son diversos los productos que las comunidades y pobladores locales, aprovechan de los bosques. Otros grupos sociales, como las poblaciones originarias campesinas, pequeños productores y poblaciones peri-urbanas, también precisan de recursos forestales para satisfacer sus medios de vida; las comunidades andinas, donde los recursos forestales son más escasos y dispersos, dependen de los bosques, para la extracción de plantas medicinales, y principalmente como fuente de energía, a través de la leña, producción de carbón y para la construcción de viviendas.

### 2.2.2.3. Patentes forestales

El principal indicador para el sector forestal es el crecimiento previsto de 10,8 a 15,2 millones de hectáreas de bosques bajo planes de manejo forestal planteado en el PDES 2021-2025, siendo la superficie de aprovechamiento anual la fuente de ingresos del FONABOSQUE, que para fines consiguientes se presenta en el Cuadro 7.

**Cuadro 7. Aprovechamiento forestal en bosques**

Descripción	Línea Base 2020	Meta 2025
Superficie de bosque bajo planes de manejo forestal (has)	10.800.000	15.200.000
Área Anual de Aprovechamiento (AAA) establecida (has) con un ciclo de corta de 20 años	540.000	760.000

Fuente: PDES 2016-2020

El Plan General de Manejo Forestal (PGMF) es el principal instrumento de planificación y gestión del aprovechamiento forestal y en menor medida el Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT) de comunidades indígena originario campesinas, comunidades afro bolivianas, y comunidades interculturales.

Los PGMFs y PGIBTs se ejecutan a través del Plan Operativo Anual Forestal (POAF) y el Plan Operativo de Gestión Integral (POGI) respectivamente, los mismos establecen qué producto se aprovechará, cuánto, cómo y cuándo; son ejecutados, durante una gestión comprendido entre el mes de abril de un determinado año, hasta marzo del siguiente año.

En la gestión 2021, la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra (ABT) autorizó 201.363 hectáreas de superficie de POAF y POGI, correspondiendo 154.016 ha. (77%) a las comunidades Indígenas y campesinas, 28.623 ha. (14%) a las concesiones forestales hoy llamadas autorizaciones transitorias especiales - ATEs, 10.560 ha. (5%) a las agrupaciones

sociales del lugar conocidas como ASLs, y 8.164 ha. (4%) a los privados con un volumen total de aprovechamiento de madera que alcanzó a 1.4343.929 m<sup>3</sup>r.

Los PGMFs se clasifican en dos categorías: a) PGMFs mayores a 200 hectáreas, y b) PGMFs menores a 200 hectáreas. Los primeros se caracterizan por ser ejecutados por empresas madereras, agrupaciones sociales del lugar (ASLs), comunidades indígenas y campesinas, en concesiones forestales, tierras comunitarias de origen (TCOs), propiedades comunitarias y reservas forestales municipales, respectivamente. Los PGMFs menores a 200 hectáreas son implementados por propietarios privados y comunidades campesinas o indígenas que manejan áreas reducidas.

La patente de aprovechamiento forestal maderable es calculada en función de la superficie utilizando los parámetros de eco región, riqueza forestal, accesibilidad y tamaño de la concesión. En el caso de las concesiones forestales se toma en cuenta la superficie "aprovechable" definida en el Plan General de Manejo Forestal (PGMF). La ley permite la designación de hasta el 30% de la superficie total como "áreas de protección no aprovechables". El valor mínimo de la patente de aprovechamiento forestal es un dólar americano por hectárea aprovechable/año. En el caso de las propiedades privadas, incluidas propiedades comunales como las tierras comunitarias de origen (TCOs), el valor de la patente es el mismo, pero se la calcula sobre la base del "área intervenida" cada año. En el caso de las agrupaciones sociales del lugar (ASL), que en realidad son concesionarios de tierras fiscales municipales, el cobro de la patente se calcula sobre la superficie del Área Anual de Aprovechamiento (AAA).

De igual manera, la patente forestal puede ser calculada en función del volumen. La patente por volumen es el pago por el producto proveniente de los Contratos a Largo Plazo (CLP) vigentes actualmente y también el realizado por el aprovechamiento de productos secundarios. Por otra parte, es un pago excepcional regulado cuando el predio cuenta con un Plan General de Manejo Forestal - PGMF, elaborado según normas vigentes y se encuentre pendiente de aprobación debiendo obligadamente presentar el Informe Anual de la ejecución del Plan Operativo Anual Forestal - IAPOAF o cuando las propiedades privadas con áreas forestales mayores a 200 hectáreas que no hayan obtenido autorizaciones forestales basadas en un Plan General de Manejo Forestal pudiendo obtener por única vez la aprobación de un Plan Operativo Anual Forestal - POAF, debiendo suscribir un compromiso de presentación del Plan General de Manejo Forestal en un plazo no mayor a 120 días.

La patente de aprovechamiento forestal no maderable (castaña, goma, palmito y similares) es igual al 30% de la patente mínima de aprovechamiento forestal maderable.

Finalmente, existe la patente de desmonte que es el equivalente a quince veces el valor de la patente mínima de aprovechamiento forestal y adicionalmente, el pago equivalente al 15% del valor de la madera aprovechada en estado primario del área desmontada. Sin embargo, el desmonte hasta un total de 5 hectáreas en tierras aptas para actividades

agropecuarias está exento de patente. El comprador de la madera aprovechada del desmonte para poder transportarla debe pagar el 15% de su valor en estado primario.

Según la ABT, en la gestión 2021 se autorizaron 4.821 desmontes en 187.162 hectáreas; de los cuales, los predios privados tienen el 66% (122.796 ha.), las comunidades campesinas con 25% (46.943 ha) y comunidades indígenas con 9% (17.423 ha.).

En el Cuadro 8, se detalla la distribución de la patente forestal, según el Artículo 38 de la Ley Forestal N° 1700.

**Cuadro 8. Distribución de la patente forestal (en Porcentaje)**

Entidad	Patente de aprovechamiento	Patente de desmonte	Multas y remates
Gobiernos Autónomos Departamentales	35%	25%	0%
Gobiernos Autónomos Municipales	25%	25%	0%
FONABOSQUE	10%	50%	100%
ABT	30%	0%	0%
Totales	100%	100%	100%

Fuente: Ley N° 1700

A objeto de optimizar las recaudaciones de las patentes forestales, se deberá en primer lugar lograr las metas en el PDES 2021-2025 de incremento de la superficie de bosque bajo planes de manejo forestal, y en segundo lugar, aprovechar la totalidad de las AAA establecidas. Por otra parte, la ABT deberá mejorar los mecanismos de recaudaciones y agilizar los trámites, para que los usuarios tengan más facilidades, y proyectar el trabajo sobre el manejo integral de los bosques con el fin de dinamizar el desarrollo del sector forestal y su contribución en la economía nacional.

#### 2.2.2.4. Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030

La Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 2912 del 27 de septiembre de 2016, es de carácter estratégico, de prioridad nacional y de aplicación obligatoria para las entidades del nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas, universidades y las organizaciones privadas, sociales y comunitarias, en el desarrollo de actividades de forestación y reforestación en todo el territorio nacional, con plantaciones de protección ambiental en el marco de la gestión integral de cuencas, plantaciones comerciales y sistemas agroforestales/silvopastoriles que permitan mejorar los ingresos de las familias, y plantaciones de silvicultura urbana para generar espacios ecológicos.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030, Bolivia ha previsto incrementar la cobertura forestal en 4,5 millones de hectáreas al 2030, con importantes contribuciones al mantenimiento de las funciones ambientales, restauración de las zonas de vida y erradicación de la extrema pobreza, sin embargo, pese a todo, la

superficie con nuevas plantaciones realizada en el país en los últimos 30 años hasta el 2020 alcanzan apenas a 43.4 mil hectáreas (PDES 2021-2025).

El Cuadro 9, muestra las metas quinquenales de forestación y reforestación por tipo de plantación planteadas en la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.

**Cuadro 9. Metas nacionales de forestación y reforestación al 2030 por quinquenio y tipo de plantación**

Tipo de plantación	Superficie (en hectáreas)			
	2016-2020	2021-2025	2026-2030	Totales
Protección ambiental	151.594	303.098	454.692	909.384
Silvicultura urbana	19.800	40.038	59.838	119.676
Agroforestal/Silvopastoril	298.875	597.571	896.446	1.792.892
Plantaciones comerciales	279.731	559.293	839.024	1.678.048
<b>Totales</b>	<b>750.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>2.250.000</b>	<b>4.500.000</b>

Fuente: D.S. N° 2912

En el marco de la meta global de incremento de la cobertura forestal a través de la forestación y reforestación en el país, se han definido metas que deben cumplir los diferentes actores de acuerdo con sus competencias, conforme a los tipos de plantaciones, que se especifica en el Cuadro 10.

**Cuadro 10. Metas nacionales de forestación y reforestación al 2030 por actor y tipo de plantación**

Actor	Tipo de plantación (en hectáreas)				Totales
	Protección ambiental	Silvicultura urbana	Agroforestal Silvopastoril	Plantaciones comerciales	
Nivel Central	27.282	0	0	0	27.282
Gobierno Autónomo Departamental	427.410	0	0	0	427.410
Gobierno Autónomo Municipal	227.346	119.676	0	0	347.022
Comunidades	90.938	0	1.255.024	570.536	1.916.498
Privados	136.408	0	537.868	1.107.512	1.781.788
<b>Totales</b>	<b>909.384</b>	<b>119.676</b>	<b>1.792.892</b>	<b>1.678.048</b>	<b>4.500.000</b>

Fuente: D.S. N° 2912

Asimismo, la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030, define la distribución de las metas a nivel departamental considerando los tipos de plantaciones, que involucra la participación de los diferentes actores. (Ver Cuadro 11)

**Cuadro 11. Metas nacionales de forestación y reforestación al 2030 por departamento y tipo de plantación**

Departamento	Tipo de plantación (en hectáreas)				Totales
	Protección ambiental	Silvicultura urbana	Agroforestal Silvopastoril	Plantaciones comerciales	
La Paz	118.220	29.297	241.585	204.721	593.823
Oruro	27.282	12.789	30.399	28.400	98.870
Potosí	54.563	13.633	60.798	154.548	283.542
Cochabamba	163.689	16.690	163.253	372.086	715.718
Chuquisaca	172.782	11.545	194.808	350.224	729.359
Tarija	118.220	3.520	207.976	128.725	458.441
Santa Cruz	136.408	19.416	303.988	222.462	682.274
Beni	63.657	8.318	328.810	78.417	479.202
Pando	54.563	4.468	261.275	138.465	458.771
<b>Totales</b>	<b>909.384</b>	<b>119.676</b>	<b>1.792.892</b>	<b>1.678.048</b>	<b>4.500.000</b>

Fuente: D.S. N° 2912

El Decreto Supremo N° 2912, dispone que el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, financiará la ejecución de la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030 en el marco de sus atribuciones. Para el mismo fin, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a transferir anualmente recursos del Tesoro General de la Nación, de acuerdo con disponibilidad financiera, al Ministerio de Medio Ambiente y Agua; asimismo, autoriza gestionar recursos provenientes de donación y crédito externo.

Para el cumplimiento de las metas anuales de forestación y reforestación establecidas en la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030, el nivel central del Estado a través de las entidades competentes deberá apoyar y reconocer los esfuerzos de los gobiernos autónomos departamentales y municipales estableciendo las siguientes acciones de fomento:

- a) Priorización para la adscripción al Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra;
- b) Soporte financiero y no financiero para el fortalecimiento de la producción, plantación y mantenimiento en los niveles departamentales y municipales, de acuerdo con disponibilidad financiera;
- c) Acceso a créditos de la banca privada para los actores privados y comunitarios para las plantaciones comerciales y agrosilvopastoriles;
- d) Otros que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en coordinación con entidades del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas.

En este marco, el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, ha priorizado la ampliación de cobertura forestal en 300.000 hectáreas al año 2025, mediante acciones de forestación (150.000 hectáreas) y reforestación (150.000 hectáreas) mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.

#### 2.2.2.5. Entidades financieras nacionales vinculadas con el sector forestal

Además del FONABOSQUE que es el organismo financiero del régimen forestal del Estado Plurinacional de Bolivia, existen el Banco de Desarrollo Productivo y el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, que también intervienen en la financiación de programas y proyectos forestales en el territorio nacional.

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta, cuya sigla es "BDP - S.A.M.", es una entidad de intermediación financiera de primer y segundo piso con servicios de asistencia técnica, regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI y constituida como persona jurídica de derecho privado, con un capital autorizado de 600 millones de bolivianos, del cual el 80% de sus acciones son propiedad del Estado Plurinacional de Bolivia y el 20% de la Corporación Andina de Fomento - CAF.

El BDP - S.A.M. tiene como finalidad principal la de promover el desarrollo del sector agrícola, ganadero, manufacturero, piscícola y forestal maderable y no maderable, pudiendo ampliar a otros sectores productivos y los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, otorgando servicios financieros y no financieros de manera directa o a través de terceros, utilizando para el efecto los recursos, mecanismos e instrumentos financieros y no financieros que sean necesarios, así como el cumplimiento y ejecución de cualquier acto o gestión vinculado o relacionado directa o indirectamente a dichas actividades de intermediación financiera, pudiendo interactuar con otras entidades, instituciones, reparticiones e instancias tanto del sector público como del privado en el Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de lograr mayores impactos sociales y mejores resultados económicos.

Como entidad bancaria fiduciaria el BDP - S.A.M. administra patrimonios autónomos públicos y privados, con una calificación de riesgo AAA, habiendo administrado en el sector forestal, un fideicomiso de manera temporal y no definitiva, con recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, por un monto de hasta Bs73.655.653.- (Setenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres 00/100 bolivianos) en su calidad de fiduciario, para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña; asimismo, se encuentra administrando hasta el 2026 un fideicomiso por un monto de hasta Bs51.115.162,73 (Cincuenta y un millones ciento quince mil ciento sesenta y dos 73/100 bolivianos), para el otorgamiento de créditos destinados a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables bajo un manejo integral y sustentable de bosques; de la misma manera, viene administrando en fideicomiso los recursos del FONABOSQUE para el cofinanciamiento de programas y proyectos forestales.

A la fecha, el BDP - S.A.M. se encuentra en proceso de acreditación como entidad de acceso directo ante el Fondo Verde para el Clima, que es el mayor fondo global orientado a financiar programas y proyectos que permitan la lucha contra los efectos del cambio climático.

En cuanto al Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, éste aún no se encuentra en operación, previéndose la constitución de un fideicomiso con un monto inicial de Bs14.000.000.- (Catorce millones 00/100 bolivianos) destinado a canalizar, administrar y asignar recursos financieros para la ejecución de planes, programas y proyectos de los mecanismos de adaptación, mitigación y mecanismo conjunto de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques, de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1696 del 14 de agosto de 2013.

El Fondo Plurinacional la Madre Tierra, tiene la capacidad de gestionar y administrar: recursos públicos vinculados a la cooperación multilateral y bilateral al cambio climático; recursos públicos de otros Fondos del Estado Plurinacional de Bolivia, asignados de forma consensuada a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; recursos públicos de entidades territoriales autónomas para su administración en programas y proyectos de mitigación y/o adaptación al cambio climático, asignados al Fondo de forma consensuada con dichas entidades, en el marco de la Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"; recursos privados provenientes de donaciones en base a reglamentación específica; fondos del Tesoro General del Estado; préstamos o donaciones de organismos nacionales; recursos propios generados por intereses bancarios; préstamos o contribuciones de organismos internacionales de financiamiento; recursos resultados de operaciones financieras innovadoras, de préstamos, así como de operaciones de intermediación financiera, tanto a nivel nacional como internacional; y, otros recursos complementarios que el Órgano Ejecutivo le asigne. Dichos recursos, serán gestionados a través del Fideicomiso denominado "Fondo Plurinacional de la Madre Tierra" constituido en el Banco Central de Bolivia.

#### 2.2.2.6. Acción climática forestal

El cambio climático es un fenómeno global que exige el desarrollo de acciones de mitigación y adaptación, sin embargo, las negociaciones internacionales en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se han realizado fundamentalmente desde la perspectiva de la mitigación, a través del Mecanismo conocido como REDD+ (Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal) que viene siendo trabajada por los países desarrollados y la Coalición para Países con Bosques Tropicales – CPBT como un mecanismo financiero de transferencia de recursos privados como pagos por "servicios ambientales" (captura de carbono en los bosques) de los países desarrollados a los países en desarrollo, para promover soluciones a la crisis climática en el marco de la llamada economía verde.

En el ámbito de las negociaciones internacionales sobre cambio climático de la CMNUCC y particularmente en el Grupo de Trabajo sobre “Enfoques de política e incentivos positivos en temas relacionados con la reducción de la deforestación y degradación forestal en países en desarrollo; y el rol de la conservación y el manejo sostenible de los bosques e incremento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”, Bolivia ha asumido el desafío de poner en marcha el “Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra” (en adelante Mecanismo Conjunto).

El Estado Plurinacional de Bolivia ha establecido con claridad las diferencias entre el Mecanismo REDD+ y el Mecanismo Conjunto.

El Mecanismo REDD+, tiene una visión economicista de los individuos y se denomina académicamente como “elección racional” donde las personas reaccionan a incentivos económicos y a la relación costo-beneficio; se basa en el pago por servicios ambientales que está diseñado para la mitigación del cambio climático mediante la motivación económica a no deforestar; se centra en la medición de las emisiones de carbono y no tiene un enfoque de desarrollo integral sino de conservacionismo de los bosques, por lo mismo presenta dificultades al encarar las causas de la deforestación; es altamente dependiente del establecimiento de un mecanismo internacional de mercado de carbono; y, finalmente se basa en el pago ex post con relación al cumplimiento de niveles de deforestación.

En contraposición, el Mecanismo Conjunto se sustenta en una visión holística y tiene el objetivo de promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques y la Madre Tierra, la conservación, protección y restauración de los sistemas de vida, de la biodiversidad y las funciones ambientales, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático; está basado en la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra, en la multifuncionalidad de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra; y está orientado a fortalecer los medios de vida sustentables de las poblaciones locales y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, en áreas de bosque o zonas de vida con aptitud forestal.

En la 26ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP 26 celebrada en Glasgow-Escocia del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021, Bolivia asumió el liderazgo en el enfoque de no mercantilización de las funciones ambientales de los bosques para luchar contra el cambio climático, siendo el FONABOSQUE a través de su Director General Ejecutivo, parte del equipo de negociación del Estado Plurinacional de Bolivia, e incluido en el Comité Nacional de Cambio Climático.

En la COP 26, Bolivia conjuntamente un grupo de negociación climática de 22 países, incluidos India y China, conocido como Países en Desarrollo Afines (LMDC por sus siglas en

inglés), ha logrado el establecimiento del “Comité de Glasgow” para impulsar distintas iniciativas de acción climática, particularmente relacionadas a la gestión de bosques, a ser implementadas en los países en desarrollo, mediante el acceso a mecanismos de financiación no basados en enfoques de mercado.

En este contexto, surge la necesidad de una mayor capacidad financiera del FONABOSQUE para contribuir en el logro de las metas del sector forestal inscritas en la Contribución Determinada Nacionalmente de Bolivia en el marco de la CMNUCC, siendo actualmente los recursos disponibles insuficientes para atender el desafío de la acción climática, por lo que es apremiante abordar la sostenibilidad financiera del FONABOSQUE con un horizonte de mediano y largo plazo.

Un mecanismo de financiamiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) creado para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para limitar o reducir sus emisiones y ayudarlos a adaptarse a los efectos del cambio climático. A fin de alinear las actividades del GCF con las prioridades de los países que reciben el financiamiento se impulsa la acreditación de Entidades de Acceso Directo, las cuales pueden ser entidades subnacionales, nacionales o regionales con capacidades especializadas para impulsar la acción climática, que deben cumplir con una serie de políticas y procedimientos en términos de estándares fiduciarios, defensas ambientales, sociales y políticas de género del GCF.

De lo que se trata es que el FONABOSQUE como entidad nacional competente, logre el acceso directo a una diversidad de fuentes financieras que incluye la gestión de recursos no reembolsables para promover la acción climática a través del cofinanciamiento de programas y proyectos de manejo integral y sustentable de bosques, la ampliación de la cobertura forestal y la restauración de bosques y tierras forestales degradados, en escala suficiente para contribuir al logro de las metas sectoriales del PDES 2021-2025.

### 2.2.3. Condicionantes positivas y negativas

#### 2.2.3.1. Oportunidades

- Importancia del sector forestal a nivel nacional e internacional, para el crecimiento económico y la protección del medio ambiente.
- Priorización del sector forestal en la Contribución Determinada Nacionalmente (NDC) del Estado Plurinacional de Bolivia frente al Cambio Climático.
- Suficiencia de tierras de producción forestal permanente sin restricciones.
- Vigencia de la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.
- Concurrencia de entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas y universidades públicas para la inversión pública forestal.
- Existencia de entidades financieras nacionales bancarias (BDP) y no bancarias (FPMT) que promueven la generación de patentes de aprovechamiento forestal.

- Marco legal favorable para la diversificación de fuentes de financiamiento de ventanas nacionales e internacionales para la sostenibilidad financiera de la entidad.
- Existencia de fuentes de financiamiento externo para el sector forestal en el marco de la acción climática.
- Repunte de las exportaciones de productos de madera del país.
- Recuperación de la democracia y reactivación económica.

#### 2.2.3.2. Amenazas

- Tendencia decreciente de la transferencia de recursos de la ABT al FONABOQUE.
- No se cuenta con la categorización, alcance y contenidos de proyectos forestales.
- Incipiente investigación, innovación y transferencia tecnológica para el desarrollo forestal.
- Limitada información oficial del sector forestal.
- Baja capacidad técnica de los gobiernos autónomos municipales para la preparación y evaluación de proyectos forestales de inversión pública.
- Deforestación y degradación de los bosques y tierras forestales, por incendios y la expansión de la frontera agrícola.
- Emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus de 2019 en el país.

### 3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES



### 3.1. Objetivos estratégicos institucionales

En el marco del enfoque político y el análisis interno y externo del diagnóstico, se plantean objetivos estratégicos Institucionales respecto a la gestión institucional administrativa y al producto sustantivo de la entidad correspondiente al Sector Medio Ambiente, que contribuyen a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, en los ejes estratégicos, metas y resultados de la estructura programática de la planificación nacional quinquenal, que se detallan en el Cuadro 12.

Cuadro 12. Identificación de objetivos estratégicos institucionales

Resultado del PDES/PSDI	Objetivo estratégico institucional
Resultado 7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	O.E.1. Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.
Resultado 8.1.1. Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	O.E.2. Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.
Resultado 8.1.2. Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	

### 3.2. Estrategias institucionales

Las estrategias institucionales, son directrices que orientan la toma de decisiones en la gestión institucional en un escenario determinado para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales de la entidad, cuya definición se describe en el Cuadro 13.

Cuadro 13. Definición de estrategias institucionales

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias institucionales
O.E.1. Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.	Gestionar el incremento sostenido de recursos financieros de fuentes internas y externas.
O.E.2. Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.	Desarrollar mecanismos e instrumentos técnicos y financieros para el cofinanciamiento de proyectos.

### 3.3. Acciones estratégicas institucionales

En el marco de las estrategias institucionales, se determinan las acciones estratégicas que concretarán la gestión institucional mediante la aplicación de recursos humanos, económicos y físicos en acciones específicas que comprenderán un conjunto organizado de actividades/tareas. (Ver Cuadro 14)

**Cuadro 14. Identificación de acciones estratégicas institucionales y articulación con los resultados del PDES/PSDI**

Resultados del PDES/PSDI 2021-2025	Objetivos estratégicos institucionales	Acciones estratégicas institucionales
Resultado 7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	O.E.1. Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.	Realizar la gestión de la administración central institucional con eficacia, eficiencia y transparencia.
		Captar recursos financieros no reembolsables para el cofinanciamiento de proyectos.
		Realizar la planificación, evaluación, aprobación, control, seguimiento, monitoreo y cierre de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE.
Resultado 8.1.1. Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	O.E.2. Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.	Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de manejo integral y sustentable de bosques.
Resultado 8.1.2. Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.		Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de forestación.
		Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de reforestación.

## 4. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO QUINQUENAL



El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, otorgará recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de proyectos de desarrollo forestal que contribuyan a incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, e incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.

En el quinquenio 2021-2025, el FONABOSQUE cofinanciará proyectos de diferentes entidades ejecutoras para alcanzar una superficie de 450.000 hectáreas de bosques bajo manejo integral y sustentable en 7 departamentos del país (La Paz, Chuquisaca, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando) y proyectos para la forestación y reforestación de protección ambiental en una superficie de 75.000 hectáreas con cobertura en los 9 departamentos, representando el 10% y 25% respectivamente de las metas sectoriales del PDES 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, requiriéndose un monto total para inversión pública de Bs. 781.370.000 (Setecientos ochenta y un millones trescientos setenta mil 00/100 bolivianos) del cual Bs 750.000.000,00 (Setecientos cincuenta millones 00/100 bolivianos) que significa el 96% del monto total se destina para el financiamiento de proyectos de forestación y reforestación, y el 4% que alcanza a Bs 31.370.000,00 (Treinta y un millones trescientos setenta mil 00/100 bolivianos) están destinados para el financiamiento de proyectos de manejo integral y sustentable de bosques. (Ver Cuadro 15)

La meta institucional de forestación y reforestación, constituye prácticamente el 100% de la meta quinquenal 2021-2025 para plantaciones de protección ambiental, determinada como competencia de los gobiernos autónomos municipales (GAMs) en la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.

Para la definición de las metas institucionales, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- a) Respecto al Manejo integral y sustentable de Bosques
  - Superficie de tierras de producción forestal permanente
  - Costo estimado de elaboración de planes de gestión integral de bosques y tierra PGIBTs (Bs 69,70/hectárea)
  
- b) Respecto a forestación y reforestación
  - Metas nacionales de forestación y reforestación del PNFR 2016-2030 por quinquenio y tipo de plantación
  - Metas nacionales de forestación y reforestación del PNFR 2016-2030 por actor y tipo de plantación
  - Metas nacionales de forestación y reforestación del PNFR 2016-2030 por departamento y tipo de plantación
  - Costo estimado de producción de plantines, plantación y labores culturales hasta prendimiento (Bs 10.000/hectárea)

Cuadro 15. Planificación de acciones estratégicas institucionales para el periodo 2021-2025

SECTOR	FILAS	META	RESULTADO	ACCIÓN	RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO INSTITUCIONAL (Proyecto)	INDICADOR (Resultado Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FINANCIERA					CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (Presupuestal)	PRESUPUESTO TOTAL (Millonaria)	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN	SIL	TOTAL					
					Entidad	Tipo Organizativa			Fórmula	Unidad Medida	Al 2021	2022	2023	2024	2025			2021	2022	2023	2024	2025				2021	2022	2023	2024	2025
15	11	7	1	6	1	FORMASQUE	Coordinación Administrativa y Financiera	1	Realizar la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales	Tasa de eficacia del proyecto	83,33%	86,33%	81,00%	87,00%	86,00%	96,00%	15%	48.980.000,00	8.710.000,00	10.250.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	48.980.000,00			
15	11	7	1	6	1	FORMASQUE	Coordinación Administrativa y Financiera	2	Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales	Tasa de eficacia del proyecto	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	50%	1.950.000,00	300.000,00	250.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.950.000,00			
15	11	7	1	6	1	FORMASQUE	Coordinación Administrativa y Financiera	3	Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales	Tasa de eficacia del proyecto	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	50%	84.130.000,00	800.000,00	3.300.000,00	6.530.000,00	10.370.000,00	14.220.000,00	14.220.000,00	14.220.000,00	14.220.000,00	84.130.000,00			
15	9	8	1	1	1	FORMASQUE	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos	4	Coordinar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales	Nº de hectáreas de bosque bajo monitoreo y proyectos de manejo integral y sostenible incrementados	30.000,00	450.000,00	0,00	70.000,00	150.000,00	210.000,00	10%	81.170.000,00	0,00	0,00	5.130.000,00	10.460.000,00	11.680.000,00	11.170.000,00	11.170.000,00	81.170.000,00				
15	9	8	1	2	1	FORMASQUE	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos	5	Coordinar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales	Nº de hectáreas incrementadas	1.000,00	17.500,00	1.500,00	1.000,00	7.000,00	15.000,00	10%	375.000.000,00	13.000.000,00	26.000.000,00	70.000.000,00	110.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	375.000.000,00				
15	9	8	1	2	2	FORMASQUE	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos	6	Coordinar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales	Nº de hectáreas incrementadas	2.000,00	37.500,00	1.800,00	2.000,00	7.000,00	15.000,00	10%	375.000.000,00	13.000.000,00	26.000.000,00	70.000.000,00	110.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	375.000.000,00				

**Referencias:**

- Sector 15: Medio Ambiente
- Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública
- Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral
- EE 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional
- EE 8: Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra

El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE no es una entidad ejecutora de proyectos; su finalidad es financiar recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques y tierras forestales degradados, consiguientemente su presupuesto únicamente comprende la programación financiera de recursos de gasto corriente.

El presupuesto total para ejecutar las acciones estratégicas institucionales del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE en el periodo 2021-2025 es de Bs 867.630.000,00 (Ochocientos sesenta y siete millones seiscientos treinta mil 00/100 bolivianos) de los cuales Bs. 781.370.000 (Setecientos ochenta y un millones trescientos setenta mil 00/100 bolivianos) están destinados para el cofinanciamiento de proyectos, que representa el 90% del presupuesto; el 6% que asciende a Bs 51.930.000,00 (Cincuenta y un millones novecientos treinta mil 00/100 bolivianos) está destinado para gastos de funcionamiento de la entidad; y el restante 4% que corresponde a Bs 34.330.000,00 (Treinta y cuatro millones trescientos treinta mil 00/100 bolivianos) está asignado para realizar la planificación, evaluación, aprobación, control, seguimiento, monitoreo y cierre de proyectos. (Ver Cuadro 15)

El presupuesto quinquenal comprende recursos provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Transferencias de patentes forestales, multas y remates realizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT al Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE determinada en la Ley Forestal N° 1700, por un monto de Bs 173.820.000,00 (Ciento setenta y tres millones ochocientos veinte mil 00/100 bolivianos) representando el 20% del presupuesto.
- b) Recursos de contraparte de las entidades públicas, nacionales y subnacionales ejecutoras de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE, de Bs 234.410.000,00 (Doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos diez mil 00/100 bolivianos) que alcanza al 27% del presupuesto.
- c) Requerimiento financiero de Bs 459.400.000,00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil 00/100 bolivianos) de fuentes internas y externas, que representa el 53% del presupuesto.

El requerimiento financiero se canalizará de fuentes internas y externas (multilaterales y bilaterales), de acuerdo con las directrices y mecanismos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco de programas de financiamiento estructurados sobre la base de las metas institucionales comprometidas, con indicadores de proceso.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
FORESTAL 2021-2025**

*"Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra"  
La Paz - Bolivia*